

«Los albores de la jurisdicción escolástica.  
Los primeros “pleitos” conservados  
en el Archivo Catedral de Salamanca»

Margarita HERNÁNDEZ JIMÉNEZ; Raúl VICENTE BAZ

*EN*

**SALAMANCA Y SU UNIVERSIDAD  
EN EL PRIMER RENACIMIENTO:  
SIGLO XV**

**MISCELÁNEA ALFONSO IX, 2010**



---

Ediciones Universidad  
**Salamanca**



SALAMANCA Y SU UNIVERSIDAD EN  
EL PRIMER RENACIMIENTO: SIGLO XV

MISCELÁNEA ALFONSO IX, 2010

# MISCELÁNEA ALFONSO IX, 2010

Director:

Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares

Coordinador técnico:

Juan Luis Polo Rodríguez

Asesores científicos de áreas:

F. J. Alejo Montes (Univ. de Extremadura) – A. Álvarez de Morales (Univ. Autónoma de Madrid) –  
J. Álvarez Villar (Univ. de Salamanca) – J. Barrientos García (Univ. de Salamanca) –  
S. de Dios (Univ. de Salamanca) – J. L. Fuertes Herreros (Univ. de Salamanca) – J. García Martín  
(Univ. del País Vasco) – J. M.<sup>a</sup> Hernández Díaz (Univ. de Salamanca) – D. de Lario (Ministerio  
de Asuntos Exteriores, Madrid) – J. López Yepes (Univ. Complutense de Madrid) – Á. Marcos de  
Dios (Univ. de Salamanca) – M. A. Pena González (Univ. Pontificia de Salamanca) – J. L. Peset  
(CSIC, Madrid) – M. Peset (Univ. de Valencia) – C. I. Ramírez González (UNAM, México) –  
R. Robledo Hernández (Univ. de Salamanca) – M. Augusto Rodrigues (Univ. de Coimbra) –  
Á. Rodríguez Cruz (Univ. de Salamanca) – M. Torremocha Hernández (Univ. de Valladolid) –  
A. Vivas Moreno (Univ. de Extremadura) – L. Reis Torgal (Univ. de Coimbra)

Asesores con representación de centros afines:

J. J. Busqueta i Riu (Univ. de Lleida) – J. Correa Ballester (Univ. de Valencia) –  
F. Taveira da Fonseca (Univ. de Coimbra) – E. González González (UNAM, México) –  
J. L. Guereña (Univ. de Tours) – M.<sup>a</sup> C. Guillén de Iriarte (Univ. del Rosario, Bogotá) –  
I. Leal (Academia Nacional de la Historia, Caracas) – M. Menegus Bornemann (UNAM, México) –  
A. Mora Cañada (Univ. Carlos III de Madrid) – A. Pérez Martín (Univ. de Murcia) –  
H. de Ridder Symoens (Univ. Gent) – A. Romano (Univ. di Messina)

Asesores por razón de sus funciones y cargos en la Universidad de Salamanca:

M. Becedas González (Dir.<sup>a</sup> de la Biblioteca General) –  
M. Á. Jaramillo Guerreira (Dir. del Servicio de Archivos) –  
J. M.<sup>a</sup> Martínez Frías (Comisión de Patrimonio) –  
M.<sup>a</sup> J. Rodríguez Sánchez de León (Dir.<sup>a</sup> de Publicaciones)

Dirección:

Centro de Historia Universitaria Alfonso IX (CEHU)  
Universidad de Salamanca

Colegio Mayor de San Bartolomé, Plaza Fray Luis de León, 1-8. 37008 Salamanca (España)

Teléfono: (34) 923 294 400/500, ext. 1457. Fax: (34) 923 294 779

chuaix@usal.es

www3.usal.es/alfonsoix

«Los albores de la jurisdicción escolástica.  
Los primeros “pleitos” conservados  
en el Archivo Catedral de Salamanca»

Margarita HERNÁNDEZ JIMÉNEZ; Raúl VICENTE BAZ

*EN*

SALAMANCA Y SU UNIVERSIDAD  
EN EL PRIMER RENACIMIENTO:  
SIGLO XV

MISCELÁNEA ALFONSO IX, 2010



EDICIONES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

# AQUILAFUENTE, 175

© Ediciones Universidad de Salamanca  
y los autores

1ª edición: junio, 2011  
ISSN: 1886-9475  
ISBN: 978-84-7800-136-1  
ISBN-pdf: 978-84-7800-734-9  
Depósito legal: S. 829-2011

Ediciones Universidad de Salamanca  
Plaza San Benito, s/n  
E-37002 Salamanca (España) - <http://www.eusal.es>  
Correo electrónico: [eus@usal.es](mailto:eus@usal.es)

*Impreso en España-Printed in Spain*

Impresión y encuadernación:  
GRÁFICAS LOPE  
C/ Laguna Grande, 2-12, Polígono «El Montalvo II»  
[www.graficaslope.com](http://www.graficaslope.com)  
37008 Salamanca. España

*Todos los derechos reservados.  
Ni la totalidad ni parte de este libro  
puede reproducirse ni transmitirse  
sin permiso escrito de  
Ediciones Universidad de Salamanca.*



CEP. Servicio de Bibliotecas

SALAMANCA y su universidad en el primer Renacimiento : siglo xv / Luis E.  
Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.).—1a. ed.—  
Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, 2011  
456 p.—(Colección Aquilafuente ; 175) (Miscelánea Alfonso IX, ISSN 1886-9475)

Incluye las actas de los XVII Coloquios Alfonso IX celebrados en  
la Universidad de Salamanca en 2010

1. Universidad de Salamanca (España)-Historia-Hasta 1500-Congresos. 2. Humanismo-España-Salamanca-Congresos. 3. Centro de Historia Univer-sitaria Alfonso IX (Salamanca, España).  
I. Rodríguez San Pedro Bezares, Luis Enrique. II. Polo Rodríguez, Juan Luis.

378.4(460.187)"14"(063)  
008(460.187)"14"(063)  
061.61 : 378.4(460.187)



Centro  
Alfonso IX  
Universidad de Salamanca  
Centro de Historia Universitaria (CEHU)

# Índice

Preámbulo.....	9
LUIS E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES y JUAN LUIS POLO RODRÍGUEZ	

## XVII COLOQUIOS ALFONSO IX SALAMANCA Y SU UNIVERSIDAD EN EL PRIMER RENACIMIENTO: SIGLO XV

Poder y cultura en la Castilla de Juan II: ambientes cortesanos, humanismo autóctono y discursos políticos.....	15
JOSÉ M. <sup>a</sup> MONSALVO ANTÓN	
Universidad y Catedral en el Cuatrocientos salmantino.....	93
JOSÉ LUIS MARTÍN MARTÍN	
Proyecto salmantino de Universidad pontificia e integración de la Teología en el siglo xv.....	121
MIGUEL ANXO PENA GONZÁLEZ	
La importancia de Alfonso de Madrigal, «el Tostado», maestrescuela en la Universidad de Salamanca.....	161
EMILIANO FERNÁNDEZ VALLINA	
Las Ciencias y la Universidad de Salamanca en el siglo xv.....	179
CIRILO FLÓREZ MIGUEL	
Pensamiento y filosofía en la Universidad de Salamanca del siglo xv, y su proyección en el xvi.....	203
JOSÉ LUIS FUERTES HERREROS	
Humanidades y humanistas en la Universidad de Salamanca del siglo xv.....	241
INMACULADA DELGADO JARA y ROSA M. <sup>a</sup> HERRERA GARCÍA	

La imagen de la Universidad de Salamanca en el Cuatrocientos.....	267
LUCÍA LAHOZ	
Documentación medieval en el Archivo universitario salmantino.....	319
MIGUEL ÁNGEL JARAMILLO GUERREIRA	

### LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Los albores de la jurisdicción escolástica. Los primeros «pleitos» conservados en el Archivo Catedral de Salamanca.....	345
MARGARITA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ y RAÚL VICENTE BAZ	
A universidade de Évora (1559-1759): história e historiografia.....	385
FERNANDO TAVEIRA DA FONSECA	
La instrucción pública y la libertad de imprenta en la Constitución de Cádiz.....	419
ANTONIO ÁLVAREZ DE MORALES	

### CENTRO DE HISTORIA UNIVERSITARIA ALFONSO IX

MEMORIA ANUAL: AÑO 2010.....	433
DONACIONES CON DESTINO A LA BIBLIOTECA DEL CENTRO.....	441
PUBLICACIONES VINCULADAS.....	447



# LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN



Los albores de la jurisdicción escolástica.  
Los primeros «pleitos» conservados en  
el Archivo Catedral de Salamanca

*The dawn of scholastic jurisdiction. The first «lawsuits»  
preserved in the Cathedral Archives of Salamanca*

MARGARITA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ  
RAÚL VICENTE BAZ  
*Archivo Catedral de Salamanca*

*Miscelánea Alfonso IX*, 2010 (Salamanca, 2011), pp. 345-384

RESUMEN

El Archivo Catedral de Salamanca conserva, intercalados con sus cabildos, en dos cuadernillos anejos al segundo libro de actas capitulares, los documentos que consideramos pertenecientes a los orígenes de la justicia universitaria. Esta documentación contiene los pleitos que se instruyen en la Audiencia Escolástica. Son asuntos varios que dirimen el maestrescuela, los jueces comisarios, los jueces árbitros y, principalmente, el juez del Estudio.

PALABRAS CLAVE

Maestrescuela, juez del Estudio, Audiencia Escolástica, pleitos, jueces árbitros, jueces comisarios.

## ABSTRACT

Interspersed among their *cabildos*, in two booklets attached to the second book of chapter meeting proceedings, the Cathedral Archives of Salamanca preserve the documents we consider pertinent to the origins of the university justice system. These documents contain lawsuits brought before the Scholastic Court. There are several cases that are settled by the *maestrescuela*, appointed judges (*jueces comisarios*), arbitrators (*jueces árbitros*) and principally, the *Studium* Judge.

## KEY WORDS

*Maestrescuela*, *Studium* Judge, Scholastic Court, lawsuits, arbitrators, appointed judges.

## 1. CATEDRAL Y UNIVERSIDAD: RELACIONES SECULARES

LA PROXIMIDAD FÍSICA entre Catedral y Universidad, apenas separadas por una calle, no solo es una característica más de la fisonomía urbana de Salamanca, sino que es prueba evidente de las cercanas e intrincadas relaciones que han conocido ambas instituciones desde su creación. Una mira a la otra y viceversa, a pesar de que en determinados momentos de su historia esas miradas fueran opuestas e incluso enfrentadas. Esas relaciones seculares tienen su origen en la creación de una Escuela Catedralicia, como garante de la adecuada educación de los clérigos que formaban parte del Cabildo. No cabe la menor duda de que uno de los condicionantes que estimuló el surgimiento de un Estudio General en Salamanca fue la existencia de esa Escuela Catedralicia<sup>1</sup>. Pero esas relaciones, que tienen aquí su origen, continúan fecundas durante siglos y se concretan en múltiples aspectos, desde el económico, a través de la concesión de las tercias reales que se detraen del diezmo para sustento de la Universidad, hasta la configuración de las aulas del Estudio salmantino, propiedad en muchos casos y durante un largo periodo de tiempo de la Catedral de Salamanca. Los propios miembros del Cabildo coparon los cargos más relevantes en el organigrama de la Universidad, como ha quedado demostrado en el reciente estudio del profesor José Luis Martín<sup>2</sup>. En definitiva, y fundamentalmente

<sup>1</sup> José Luis MARTÍN, «Saber es poder. El estudio salmantino», en José María MÍNGUEZ (coord.), *Historia de Salamanca. II. Edad Media*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1997, p. 487. Vid. Daniel SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, «Catedral y Universidad en sus orígenes», en *La Universidad de Salamanca. I. Trayectoria histórica y Proyecciones*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989-1990, pp. 323-338. Daniel SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, *Catedral y Universidad en Salamanca. Testimonio de una relación secular*, Salamanca, Cabildo Catedral de Salamanca, 2004.

<sup>2</sup> José Luis MARTÍN MARTÍN, «El Archivo de la Catedral y la Historia de la Universidad de Salamanca», en Luis E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. IV. Vestigios y entramados*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2009, pp. 19-50.

para el periodo que nos ocupa, el siglo XV, las relaciones entre Catedral y Universidad están latentes en el devenir histórico de ambas instituciones<sup>3</sup>.

## 2. LA FIGURA DEL MAESTRESCUELA

A la cabeza de la Escuela Catedralicia se sitúa el «magister scholae», una de las dignidades del Cabildo, que pertenece, por tanto, a la primera estacion de la Institución Capitular. Las atribuciones de este oficio están recogidas en los estatutos antiguos de la Catedral de Salamanca<sup>4</sup>. Además de ser el encargado de la Escuela Catedralicia, ejercía el cargo de canciller y estaba en su posesión el sello del Cabildo. Si en la Institución Capitular desempeñaba unas funciones sumamente importantes para su funcionamiento interno, no menos lo serán las atribuciones que va copando en el Estudio salmantino. Al ejercicio de la jurisdicción académica como juez ordinario, ejecutor y conservador, se añade la colocación de los grados mayores: licenciado, maestro y doctor. Al mismo tiempo, entre sus funciones, se encontraba la de hacer valer y respetar las constituciones y estatutos universitarios, instando a los diferentes oficiales y autoridades académicas al cumplimiento de las obligaciones de sus cargos. El maestrescuela es, por tanto, uno de los máximos exponentes de las relaciones seculares entre Catedral y Universidad, situándose al amparo de ambas y desempeñando cargos de relevancia, tanto en una como en otra institución<sup>5</sup>.

## 3. LA AUDIENCIA ESCOLÁSTICA Y EL EJERCICIO DE LA JUSTICIA UNIVERSITARIA

El maestrescuela ejerció su jurisdicción a través de una Audiencia Escolástica, que con el tiempo adquirió su configuración definitiva, sancionada formalmente en los estatutos universitarios<sup>6</sup>. Esta audiencia del maestrescuela estaba compuesta por diferentes ministros y oficiales, y un juez del Estudio o juez del maestrescuela, como se le denomina en la documentación, quien habitualmente se encargaba de administrar justicia y ejercer el poder disciplinario en nombre del maestrescuela. Los requisitos exigidos a

<sup>3</sup> Puede verse el artículo publicado en otro número de esta colección: Margarita HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, «Fuentes documentales del Archivo de la Catedral de Salamanca relacionadas con su Universidad (1306-1556)», en *Miscelánea Alfonso IX. 2002*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2003, pp. 195-232.

<sup>4</sup> ACS. Cj. 30, n.º 5, f. XLVI.

<sup>5</sup> Vid. Águeda RODRÍGUEZ CRUZ, «Autoridades académicas, siglos XIII-XIX», en Luis E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. II. Estructuras y flujos*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004, p. 145.

<sup>6</sup> Sobre el ejercicio de la jurisdicción escolástica puede verse: M.ª Paz ALONSO ROMERO, *Universidad y sociedad corporativa. Historia del privilegio jurisdiccional del Estudio salmantino*, Madrid, Tecnos, 1997. M.ª Paz ALONSO ROMERO, «El fuero universitario, siglos XIII-XIX», en Luis E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. II. Estructuras y flujos*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004, pp. 161-188.

los jueces regios desde la Pragmática de los Reyes Católicos de 1493 se extienden a los jueces del Estudio: veintiséis años de edad y, al menos, diez de estudios universitarios en Derecho Civil o Canónico, es decir, título de licenciado, y tener al menos orden de primera tonsura. El juez del Estudio era nombrado y removido discrecionalmente por el maestrescuela.

En la Audiencia Escolástica los procesos se sustanciaban de ordinario sobre la base de peticiones que las partes presentaban directamente ante el juez de forma oral, acompañando la justificación documental –escritura de obligación, contrato, donación, testamento...– cuando fuese necesario, así como los escritos procesales de demanda o acusación, contestación, preguntas a los testigos, posiciones, alegaciones o conclusiones.

Los procesos judiciales debían ser rápidos, sencillos y alejados de formalidades ordinarias, siguiendo la fórmula *simpliciter et de plano ac sine strepitu et figura iudicii*, aprobada formalmente en las Constituciones de Martín V. Aunque parece ser que en realidad no siempre se cumplía el proceso judicial de forma sumaria y se retrasaba en multitud de plazos y burocracias varias que provocaban un encarecimiento de los procesos, que engrosaban las arcas de la audiencia y de sus titulares.

Los autores que han estudiado el privilegio jurisdiccional del Estudio salmantino coinciden en señalar la carencia de testimonios sobre la acción del maestrescuela hasta el reinado de los Reyes Católicos. Por otra parte, la sección de la Audiencia Escolástica comienza en 1547 y se prolonga hasta 1835, comprendiendo un total de 352 legajos con las firmas AUSA 2999-3351<sup>7</sup>; en ella se recogen los pleitos de la Audiencia, una documentación que sigue en proceso de descripción.

#### 4. LOS PRIMEROS «PLEITOS» CONSERVADOS EN EL ARCHIVO CATEDRAL DE SALAMANCA

En el libro de actas capitulares con signatura AC. 2, conservado en el Archivo Catedral de Salamanca, se encuentran dos cuadernillos sueltos, foliados del f. 1 al f. 29 y del f. 31 al f. 55. Estos dos cuadernillos han sido recientemente restaurados en el Instituto del Patrimonio Cultural en España (IPCE), junto con la restauración de los dos primeros libros de actas capitulares (AC. 1 y AC. 2). A pesar de encontrarse en el interior de un libro de actas capitulares, la información que recogen ambos cuadernillos está relacionada con la jurisdicción de la Audiencia Escolástica, en concreto, con las acciones del juez del Estudio, el licenciado Rodrigo de la Fuente.

<sup>7</sup> Agustín VIVAS MORENO, *El Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca. Historia y clasificación de sus fondos documentales*, Gijón, Trea, 2003, pp. 346-347; Teresa SANTANDER RODRÍGUEZ, «El Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca», en Luis E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. IV. Vestigios y entramados*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2009, p. 71.

No podemos afirmar que se traten de pleitos en el sentido más estricto del término —de ahí que titulemos este apartado entrecomillado—, puesto que no contienen expedientes completos con autos, testimonios, conclusiones y sentencias, sino más bien una especie de registro cronológico en el que intercalan diferentes pleitos con aportaciones de testigos, denuncias de rebeldías, notificaciones para testificar, sentencias, etc. De hecho, incluso se llegan a intercalar algunos cabildos ordinarios y extraordinarios entre los numerosos registros que hacen alusión al ejercicio de la jurisdicción del juez del Estudio o del propio maestrescuela. Hemos omitido estos cabildos en la descripción de los registros, a excepción de los que resultan más significativos por cuanto describen algún aspecto relevante para una mejor comprensión del ejercicio de la autoridad escolástica.

La información contenida en los cuadernillos nos sitúa en el año 1443, en concreto del 19 de marzo al 6 de julio de dicho año, es decir, una fecha muy temprana, teniendo en cuenta que los pleitos de la Audiencia Escolástica conservados en el Archivo Universitario comienzan en 1547. Nos encontramos, por tanto, ante una información relevante, ya no solo por su contenido en cuanto al procedimiento jurídico de la audiencia, sino en relación a la cronología. Por otra parte, la ordenación de los folios no se corresponde en todo momento con la ordenación cronológica de los registros; no existe una linealidad, presentándose en ocasiones algún salto cronológico, probablemente debido a que la foliación sea muy posterior al momento de la redacción de estos cuadernillos.

Resulta complejo lanzar alguna hipótesis sobre por qué se conserva en el Archivo de la Catedral esta documentación. A las íntimas relaciones entre Catedral y Universidad, expuestas con anterioridad, y cuyo máximo exponente será la figura del maestrescuela, debemos ahora añadir, como nexo de unión, el oficio de notario de la audiencia, que muy probablemente actuó también como notario en diversos asuntos del Cabildo<sup>8</sup>. La persona de Pedro Alfonso, ejerciendo como notario en todos los registros de ambos cuadernillos, creemos que debe de ser el punto de convergencia entre Catedral y Universidad y probablemente la causa principal de que esta información se haya conservado en el Archivo de la Catedral.

Por lo que se refiere a la información de los registros aparecen diferentes temas recurrentes: impagos de alquileres, actitudes de delincuencia,

<sup>8</sup> De hecho se conserva documentación en el Archivo Catedral de Salamanca en que aparece Pedro Alfonso como notario público, como por ejemplo en el contrato con Nicolás Florentino para las pinturas murales de la Capilla Mayor en 1445: ACS. Cj. 44, lg. 2, n.º 17. Véase también en: Raúl VICENTE BAZ, *Los libros de actas capitulares de la Catedral de Salamanca (1298-1489)*, Salamanca, Cabildo Catedral de Salamanca, 2008, pp. 336 y 337. Los registros n.ºs 886, 887, 889 y 890 hacen referencia a pleitos del juez del maestrescuela Rodrigo de la Fuente, en este caso, para el año de 1445. Aparece también Pedro Alfonso actuando como notario.

problemas jurisdiccionales, préstamos de libros académicos<sup>9</sup>, juegos y apuestas entre estudiantes, acusaciones de rebeldía en los juicios, etc.

Hemos querido que los resúmenes que a continuación presentamos se aproximaran lo más posible a la información original, transcribiendo aquellas partes que hemos considerado imprescindibles para la comprensión de los registros. Confiamos en aportar una información lo suficientemente relevante como para ayudar al estudio de la jurisdicción escolástica, principalmente para un periodo en que escasean las noticias documentales.

## 5. REGISTROS

AC. n.º 2.

19 de marzo a 5 de julio de 1443

Maestrescuela: Diego de Comores.

Juez del Estudio: Rodrigo de la Fuente.

Juez árbitro: bachiller Juan de Sepúlveda.

Juez comisario: Bernabé Navarro.

Asesor: Juan de Cifueros.

Rector: Juan Martínez.

Notario: Pedro Alfonso.

[S/D], f. 1r. Demanda de Lope González, portugués, a fray Pedro, sobre el *impedimiento* de sus actos. Testigos los susodichos. Presentó por testigo a Fernando de Brañes, que testificó que desde hacía diez años había visto leer a los catedráticos, sin impedimento alguno, y después a los bachilleres y después a los repetidores, que si algunos turbaban a los otros eran excomulgados, salvo si los bachilleres tuvieren comensales que les repetían.

[S/D], f. 1r. Ratificación del escrito que pidió García González en el negocio del corregidor.

[S/D], f. 1r. Presentación por testigo en el negocio de san Isidro a Álvaro de Peñafiel.

[S/D], f. 1r. Pidió cuarto plazo<sup>10</sup> que le fue otorgado, y se comprometió a que no era demandado maliciosamente.

[S/D], f. 1r. Ilegible.

[S/D], f. 1v. Petición de Juan López Barrado al juez del Estudio para que fueran embargados ciertos bienes de Juan de Coca. El juez puso embargo a un colchón medrado<sup>11</sup> y un arca que quedaron en poder de Clara

<sup>9</sup> Especialmente interesante resulta el inventario de los libros que estaban en posesión de la maestrescuela y que hemos transcrito para su conocimiento.

<sup>10</sup> No sabemos quién pide plazo porque no lo especifica.

<sup>11</sup> En buen estado. Definición del *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, 1791.



- Rodríguez, mujer de Alonso de Medina. Testigos Martín Rodríguez, jubetero, y Diego de Santa Cruz. Pedro Alfonso, notario.
- [S/D], f. 1v. Citación a Mateo de Jaén ante las puertas de la casa de Juan de Sigüenza con apercibimiento. Testigos Juan López Barrado y Diego de Santa Cruz.
- [S/D], f. 1v. Embargo a Salomón ¿Amigo? de una parte de un *Bartolo* y otros bienes de Juan de Coca. Testigos Diego de Santa Cruz y Juan de la Rúa.
- Jueves, 28 marzo, [1443], f. 1v. Querrela de Diego, criado del racionero Pedro Fernández de San Isidro, hijo de Alfonso Gutiérrez de Asturias, contra el bachiller y catedrático Pedro Suárez, porque le había dado *unos palos en la cabeza, y otras cosas*. El maestrescuela recibió la querrela y dijo *que actuaría según debía en derecho*. Testigos Juan Martínez de Mayorga y Pedro Fernández de San Isidro, racioneros, y ¿León? García, mayordomo, Fernando Pérez de Lisboa. Pedro Alfonso notario.
- Jueves, 28 marzo, [1443], f. 2v. El maestrescuela comisionó en el negocio de Lope de Madrigal a Ruy López, chantre. Testigos Juan de Cifueros y Miguel González. Pedro Alfonso notario.
- Jueves, 28 marzo, [1443], f. 2v. Fianza del bachiller Pedro Suárez a Juan de Cifueros, y se obligó bajo pena de cincuenta florines para la Cámara de la Reina. Testigos Lope de Madrigal y los susodichos.
- Jueves, 28 marzo, [1443], f. 2v. Requerimiento de Pedro Fernández de San Isidro al juez Rodrigo de la Fuente, porque había dado querrela a Pedro Suárez, y el dicho juez dijo *que por quanto el señor maestrescuela lo avia dado o fiado, que non lo poda fazer más*. Testigos Diego de Coca y Alonso Martín de las Penillas. Pedro Alfonso notario.
- Jueves, 28 marzo, [1443], f. 2v. Requerimiento a la maestrescolía protestando de su querrela. Testigos Juan de Cifueros, el licenciado Juan de ¿[...]?. Pedro Alfonso notario.
- Jueves, 28 marzo, [1443], f. 2v. Citación de Diego de Coca ante las puertas de las casas de García González, en presencia de Juana García, su mujer. Testigos Martín González, barbero, y Fernando, hijo de Diego González, platero. Pedro Alfonso notario.
- Viernes, 29 marzo, [1443], f. 2v. Petición del colegial Ruy García, ante el juez Rodrigo de la Fuente, a las completas, de un libro *Enrique* que tenía Fernando Alfonso. Éste solicita ampliación de plazo. Testigos Juan Martín y Juan de Cifueros. Pedro Alfonso notario.
- Viernes, 29 de marzo, [1443], f. 2v. Petición de María Fernández, ama, de no revocar sus procuradores, porque no había aparecido la otra parte, y que se publique en rebeldía por ausencia. Testigos los susodichos.

- Viernes, 29 marzo, [1443], f. 2v. Presentación de Fernando Gutiérrez de Castro a Juan González de Valdiviello, notario, como testigo en el negocio de san Isidro. Testigos los susodichos. Pedro Alfonso notario.
- Lunes, 1 abril, [1443], f. 3r. Presentación de Fernando Alfonso de Toledo, negando acción alguna sobre un libro, contra el librero Ruy García. Se dan tres días de plazo para que se reúnan las partes. Testigos Miguel de Molina, Diego de Santa Cruz. Pedro Alfonso notario.
- Lunes, 1 abril, [1443], f. 3r. Petición de Andrés de Tolosa, ante el juez, que tenía en una cámara en las escuelas de gramática, *ansy libros como otras cosas*. Había encontrado abierta la cámara y solicita pesquisa sobre ello. Presentó por testigos a fray Bernal de Valencia y a fray Antón de Játiva. Testigos los susodichos. Pedro Alfonso notario.
- Lunes, 1 abril, [1443], f. 3r. Notificación de cuarto plazo a García González, en el negocio de san Isidro. Testigos los susodichos.
- Lunes, 1 abril, [1443], f. 3v. Testimonio jurado de fray Benito en que mosén Juan dice que había tomado una lanza y un cuchillo o navaja de la cámara de Andrés *e gelo tomara por rason de çiertas altanyas*<sup>12</sup> que le debía y que hasta que no le pagase no se las devolvería.
- Lunes, 1 abril, [1443], f. 3v. Petición de embargo que hace García González de Madrid a Juan de Acebedo, porque debía un manto colorado a Salomón ¿Carvalho? Testigos Miguel de Molina, Diego de Coca. Pedro Alfonso notario.
- Lunes, 1 abril, [1443], f. 3v. Citación de Juan Álvarez, ante las puertas y notificación a Juana González, bodeguera. Testigos Simón de Parada. Pedro Alfonso notario.
- Martes, 2 abril, [1443], f. 3v. Condena a fray Antón, prior de la Vera Cruz, a pagar doce maravedís a fray Fernando en el plazo de tres días. Testigos el bachiller Juan de Santo Domingo y Pedro Alfonso, cerero. Pedro Alfonso notario.
- Martes, 2 marzo [abril], [1443], ff. 3v.-4r. Juan Álvarez de Paradinas como procurador, solicita a María Alonso [ilegible]. Testigos Juan Álvarez de Paradinas, Pedro Ruiz, sastre, y Rodrigo de Fontaneda. Pedro Alfonso notario.
- Martes, 2 abril, [1443], f. 4r. Sentencia de Rodrigo de la Fuente a Rodrigo de Fontaneda, a pagar las costas de la escritura signada para Pedro Ruiz, sastre, y éste a Rodrigo de Fontaneda ocho maravedís y las costas de la carta. Testigos Juan Álvarez de Paradinas y Martín ¿Desmoño? Pedro Alfonso notario.

<sup>12</sup> «Cierta género de vaso como escudilla, que por el uso a que se aplicaba parece sería de barro vidriado». *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, 1791.

Martes, 2 abril, [1443], f. 4r. Petición de Juan Barrigui, estudiante menor de edad, al juez del maestrescuela, para que le designe un tutor. Nombramiento del bachiller Juan de Santo Domingo, a quien se le da licencia. Testigos Diego de Santa Cruz, Juan Álvarez de Paradinas, Pedro Ruiz. Pedro Alfonso notario.

Martes, 2 abril, [1443], f. 4r.-v. Entrega del juez del Estudio de un libro *Sexto* a María Gómez, mujer de Pedro Rodríguez de Olivares [ilegible], con la condición de no entregarlo sin su consentimiento a persona alguna, bajo pena de mil quinientos maravedís. Testigos Gonzalo Gallego y Diego de Santa Cruz. Pedro Alfonso notario.

Miércoles, 3 abril, [1443], f. 4v. Pesquisa de Rodrigo de la Fuente a Fernando de Guadalupe, estudiante. Toma juramento de las palabras que hubo entre Benito de Valera y el rector Juan Martínez. El estudiante da testimonio de que le oyó a Gómez de Villafaña y a otros que venía armado. Estando en la cátedra le mandó el rector que prestase juramento, no leyese y que dejase las armas. Benito no quiso obedecerle porque no le reconocía por rector y les pidió a los estudiantes que no le oyesen.

Testimonio del bachiller Diego de Heredia reconociendo que Benito de Valera traía armas, especialmente una espada, y que profirió palabras contra el rector.

Miércoles, 3 abril, [1443], f. 5r. Testimonio de Luis de Alcaraz, que el rector dijo a Gómez de Villafaña que dejase las armas.

Pedro Monzón confirma los testimonios anteriores.

Juan de Vellosillo, dijo bajo juramento, que vio a Benito de Valera traer unas *fojas e una cota, e que vinieron con armas a las Escuelas, e que si el rector no les dejara leer le descalabrarían, que venían armados por los desvaríos que hacía el rector, que él defendería la cátedra de hecho y de derecho.*

Juan de Valdepeñas dice que sabe que hubo en casa del maestro de Madrigal gente armada.

Miércoles, 3 abril, [1443], f. 5r.-v. Denuncia de Pedro de Pradana y querrela contra Juan de Illescas, porque le dio una bofetada en su mejilla, reclamando cincuenta doblas de oro castellano. El juez le mandó prender hasta que satisfaga la deuda. Testigos Pedro Fernández de San Isidro, Alonso de Tordesillas, Juan González de Marquina. Pedro Alfonso notario.

Miércoles, 3 abril, [1443], f. 5v. Demanda de Pedro de Pradana contra Gonzalo de Illescas, por haber dado una cuchillada a una podenca suya, pidiéndole una dobla. Le concedieron un plazo de tres días para responder. Testigos los susodichos.

Miércoles, abril, [1443], f. 5v. Pedro Suárez pide plazo de abogado en la demanda con Fernando Pérez. Testigos los susodichos.

Miércoles, 3 abril, [1443], f. 5v. Alonso de Valencia, estudiante, demanda a Gonzalo de Gomiel sesenta maravedís ganados a la pelota, y al *majadero* diez docenas y media de *agujetas por ende que ge las mandase pagar, e el dicho Gonzalo dixo que por quanto la costituçión fabla que ningunt juego de dados [de dados tachado] non deve ser demandado por ende que estava descomulgado e por la descomuniòn que non tenía persona para estar en juisio, e el dicho Alonso dixo que por quanto el [sic] juegos eran ilícitos que non estava descomulgado e que [ilegible]*.

Miércoles, 3 abril, [1443], f. 6r. Gonzalo González presenta por testigos a Pedro García, barbero, a Andrés González, a Lope Fernández y a Luis de Machacón, sastres. Testigos Pedro de Pradana, Ruy García. Pedro Alfonso notario.

Miércoles, 3 abril, [1443]. f. 6r. Requerimiento de Ruy García de Campazas, procurador de Juan de Villagarcía, para que se traiga el libro de Fernando Alfonso al juicio, para que lo vean los testigos. Testigos Pedro Fernández de San Isidro, Alonso de Tordesillas. Pedro Alfonso notario.

Miércoles, 3 abril, [1443], f. 6r. Presentación de testigos de Pedro de Pradana, sobre la querella a Gonzalo de Illescas y Pedro de Villena. Testigo el bachiller Juan Maldonado. Pedro Alfonso notario.

Testimonio de Pedro de Villena en que dice haber visto a Juan de Illescas sacar el brazo derecho y que lanzó con la mano pero que no lo vio dar, pero sí vio una señal en el rostro de Pedro de Padrana.

Miércoles, 3 abril, [1443], f. 6r.-v. Petición de los maravedís que le deben a Juan Sánchez de Marquina, canónigo, Juan González Aguado, del alquiler de unas casas a estudiantes, en que ahora vive Pedro López, racionero.

Jueves, 4 de abril, [1443], f. 6v. Pedro López, notario, puso embargo a los mozos de Juan de la Torre y Antón, estudiantes, y a sus compañeros. Testigos Juan Chico. Pedro Alfonso notario.

Requerimiento de Juan González al racionero Pedro López *que recudiese los dichos maravedís e non acordase al dicho Juan González Aguado*. Testigos Juan Chico, Fernando de Valdeortiz. Pedro Alfonso notario.

Miércoles, 3 abril, [1443], f. 6v. Requerimiento de Álvaro de Peñafiel como procurador del maestrescuela, al alcalde Alonso de Paz, por la poca diligencia que pone en averiguar el robo que ha sufrido el maestrescuela, diciendo que acudirá a la reina si no se resuelve. Testigos Juan Lorenzo, Juan Álvarez. Pedro Alfonso notario.

Sábado, 30 mayo, [1443], f. 7r. Poder otorgado por el maestrescuela a Rodrigo de Padilla, para determinar la vuelta a Salamanca de Juan Mariño y Pedro Cate, y el hijo del relator *a quienes había mandado fuera*

*de Salamanca en la obligación de no volver sin su liçençia.* Testigos Álvaro de Padilla, bachiller Juan de Cifueros. Pedro Alfonso notario.

Jueves, 4 abril, [1443], f. 7r. Ante Rodrigo de la Fuente dio por fiadores Juan de Illescas de la querella que tiene contra Diego de Pradana a Pedro Sánchez, escudero del deán de Coria, y a Diego de Aragüés. Testigos Ruy García, bachiller, Juan de Santo Domingo y el bachiller Juan de Salazar. Pedro Alfonso notario.

Jueves, 4 abril, [1443], f. 7r.-v. Mandamiento a Luis García, clérigo, para traer los testigos de Ruy García y que Fernando Alfonso traiga el libro. Testigos Pedro Fernández de San Isidro y Juan de Salazar. Pedro Alfonso notario.

Ruy García presentó por testigo a Juan de Valencia, estando presente Fernando Alfonso.

Jueves, 4 abril, [1443], f. 7v. Pedro Fernández acusa de rebeldía a Pedro Suárez. El juez da licencia para citarlo el próximo sábado. Testigos los dichos.

Jueves, 4 abril, [1443], f. 7v. Juan Rodríguez de Ayora, bachiller en leyes, constituyó por su procurador general a Alfonso de Salamanca. Testigos bachiller Rodrigo de la Fuente, bachiller Juan de Cifueros, Pedro Fernández de San Isidro. Pedro Alfonso notario.

Jueves, 4 abril, [1443], f. 8r. Pedro Suárez pide plazo para responder a la querella que le tienen puesta. El juez le da ocho días de término. Testigos bachiller Diego, beneficiado de santa Olalla, Juan Rodríguez de Ayora, Gómez de Herrera. Pedro Alfonso notario.

Jueves, 4 abril, [1443], f. 8r. Presentación del bachiller Juan de Tordesillas ante el maestrescuela sobre los cargos de dos meses, a Alfonso de Medina y Alfonso de ¿Famasto? estudiantes en artes. Testigos bachilleres Rodrigo de la Fuente y Juan de Cifueros. Pedro Alfonso notario.

Sábado, 6 abril, [1443], f. 8r.-v. Se presentó el libro de Fernando Alfonso, ante Ruy García. Testigos Juan Alonso, bedel, Francisco de Toledo. Pedro Alfonso notario.

Ruy García presentó por testigos a Juan de Valencia y Francisco de Toledo para ver si es el libro o no.

Juan de Valencia dijo que sabe que el libro *non tenían los comienzos de letras grande e estaba escripto en papel de letra escolástica.* Le fue mostrado y dijo que ése era.

Francisco de Toledo dice que era aquél el libro.

Se falló sentencia para que Fernando Alfonso torne el libro pagándole cuatro doblas, *el tercero día primero* a Ruy García. Testigos Pedro García, Pedro Suárez, Pedro Fernández de San Isidro. Pedro Alfonso notario.

- Sábado, 6 abril, [1443], f. 8v. Requerimiento del bachiller Pedro Suárez a Pedro Fernández de San Isidro como curador de Pedro a quien habían *apaleado*, para que le cambie de domicilio porque *era descubierto de su garganta e podría pereser*. Testigos Pedro García de Fontaneda, Andrés Fernández, picotero. Pedro Alfonso notario.
- Sábado, 6 abril, [1443], f. 8v. Juan de Illescas nombra por su tutor a Pedro Sánchez, escudero del deán de Coria. Testigos Simón Fernández, Juan Alonso, bedel. Pedro Alfonso notario.
- Lunes, 8 abril, [1443], f. 9r. Alonso de Salamanca, procurador del bachiller Juan Rodríguez de Ayora, ante el juez Rodrigo de la Fuente, a la audiencia de las completas, estando presente Rodrigo Calderón, presentó por testigo a Pedro de Almagro, en el asunto del ¿maladraz?, por el que le quedaban de entregar cincuenta maravedís. Testigos Juan de Sepúlveda, Simón Fernández. Pedro Alfonso notario.
- Lunes, 8 abril, [1443], f. 9r. Pedro García solicitó cuarto plazo. Testigos Juan Maldonado hijo de Pedro Sánchez, Pedro Alonso, cerero. Pedro Alfonso notario.
- Lunes, 8 abril, [1443], f. 9r. Petición de María Fernández, ama del maestrescuela, para que no hubiese pleito contra ella y se cierre su causa. Testigos los susodichos y maestro Rodrigo. Pedro Alfonso notario.
- Lunes, 8 abril, [1443], f. 9v. Embargo del juez al maestro Rodrigo en mil maravedís que debía a su yerno, por costas del notario Pedro Alfonso, bajo pena de cien florines de oro, la mitad para san Nicolás y la otra mitad para el hospital. Testigos Pedro Alonso, cerero, Juan de Salazar, Rodrigo de Fontaneda. Pedro Alfonso notario.
- Lunes, 8 abril, [1443], f. 9v. Petición de Pedro Alonso, cerero, de actuar en la causa de Pedro García de Campos. Testigos maestre Rodrigo, Martín de ¿Citara?, Rodrigo de Torrijos. Pedro Alfonso notario.
- Martes, 9 abril, [1443], f. 9v. Ante el juez Rodrigo de la Fuente, Simón Fernández presenta por testigo a Fernando Asero, bachiller. Testigos Juan Fernández de Mirabeche y Miguel de Molina. Pedro Alfonso notario.
- Martes, 9 abril, [1443], f. 9v. Juan Rodríguez de Ayora presentó por testigo sobre los cincuenta maravedís a su criado [ilegible].
- Martes, 9 abril, [1443], f. 10r. Fray Fernando demandó a fray García por una deuda de once misas, y le pidió cincuenta candelas y dos varas y media de lienzo gordo, y otra de lienzo *tenudo*, que podría valer unos diez maravedís. El juez decreta que se lo entregue en el plazo de tres días. Testigos Pedro Alonso, cerero, y Miguel de Molina. Pedro Alfonso notario.

*Ytem le demandó más una corocha<sup>13</sup> preta de sant Juan Prieto, que fray García llevó de su casa sin saberlo y sin mandarlo. Fray García dijo que la llevó, pero que la devolvió, y que se la han debido de llevar otros compañeros. Testigos los dichos. Pedro Alfonso notario.*

Martes, 9 abril, [1443], f. 10r.-v. Benito de Valera tuvo por sospechoso al maestrescuela sobre el pronunciamiento de perjuro. Cometió el caso al arcediano de Ledesma. Testigos Juan Maldonado, Pedro Arias. Pedro Alfonso notario.

Pedro Alfonso, notario, notifica a Benito de Valera que el maestrescuela ha dado comisión al arcediano de Ledesma. Testigo Francisco de Mayorga. Pedro Alfonso, notario.

Miércoles, 10 abril, [1443], f. 10v. Juan Maldonado presenta por testigos a Luis de Astorga, estudiante en cánones, sobre la información de los frutos del préstamo de Fuenteguinaldo.

*Dijo que vio al dicho chantre andar departiendo con el bachiller Juan de Dueñas y que acordaron que le dejaba los frutos del préstamo de 42 años y de los pasados que non, porque el chantre le dejase la posesión y fuera a recaudarles. No los cogió porque fue a la corte por mandato de Juan de Silva y quedaron en poder de un tercero. En tanto falleció el chantre y que sabe de cierto que lo cogió.*

Miércoles, 10 abril, [1443], f. 10v. Juan Álvarez en presencia del juez acusó rebeldía de la otra parte en el pleito de María Fernández. El juez lo da por concluido y da plazo de tres días para dar sentencia. Testigos Rodrigo de Alba, el bachiller de Salazar. Pedro Alfonso notario.

Jueves, 11 abril, [1443], f. 11r. El licenciado Juan Alonso de Benavente respondiendo a una carta leída que le leyó Pedro Alfonso, notario, del maestrescuela Diego de Comores, *sobre el juramento que non avia fecho que por quanto por estas mismas letras tenía apelado por justas y legítimas cabsas legítimamente del dicho maestrescuela e aun del dicho Juan Martínez sobre la dicha cabsa en la dicha carta contenida a las quales apelaciones los dichos maestrescuela e Juan Martínez non respondieron en el término e términos que devían, las quales apelaciones él proseguía e entiende de proseguir e que por tanto non es obligado a complir lo en la dicha carta contenido, ni los dichos maestrescuela e Juan Martínez pueden proçeder contra él a cosa alguna ni vale ni valerá su proçeso que ha fecho o fase o fasiere contra él. E esto dio por respuesta e pidiolo signado e que requería al dicho maestrescuela e Juan Martínez que non fagan proçeso alguno contra él fasta que se vea por justiçia que él está presto de mostrar luego sin justiçia.* Testigos Juan Alfonso, alfayate, Pedro, albardero, y Álvaro de Peñafiel. Pedro Alfonso notario.

<sup>13</sup> «Corocha: vestidura antigua que correspondía a lo que hoy llaman casaca larga y hueca». *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, 1791.

- Jueves, 11 abril, [1443], f. 11r. Diego de Anaya nombra por procurador y da poderes a Pedro González, racionero, para todos sus negocios. Testigos Ordoño y Gómez de Anaya y el bachiller Pedro Fernández de Saldaña. Pedro Alfonso notario.
- Jueves, 11 abril, [1443], f. 11r. Juan García ¿cantero?, presenta a Juan Fernández, carpintero, hijo de Pedro Fernández, ladrillero, vecino de Tejares, para información de los reparos de la casa que le derrocó el colegio. Testigos Juan de Cifueros, Juan de Haro. Pedro Alfonso notario.
- Jueves, 11 abril, [1443], f. 11v. Comparecencia de Francisco Montoya ante el juez del Estudio, a las completas, a petición de los vizcaínos *e non paresçia gelo embiase liçençado*. Testigos Juan de Haro. Pedro Alfonso notario.
- Jueves, 11 abril, [1443], f. 11v. Ante el maestrescuela, Diego de Coca acusó de rebeldía a García González. Testigos bachilleres Rodrigo de la Fuente y Diego de Cifueros. Pedro Alfonso.
- Viernes, 12 abril, 1443, ff. 11v.-12r. En las posadas del maestrescuela, ante Rodrigo de Alba y Juan de Salazar bachilleres, se da la sentencia por la que Juan de Salazar queda obligado de leer después de acabado *el salterio e himnos e Alexandre*, la lección de *Guarcismo* de Mayores, hasta acabado el primer estudio en cada año, *según costumbre usada y guardada de dies e veinte e treinta e quarenta años a esta parte*. Rodrigo de Alba lo pidió por signado y Juan de Salazar lo apeló. Testigos Maestre Diego, cirujano, Alfonso de Tordesillas, Alfonso Ruano. Pedro Alfonso notario.
- Viernes, 12 abril, 1443, f. 12r. Embargo de bienes de Antón Fernández, en la calle de Herreros, a petición de Alonso Sánchez de la Cebadería y ante Ruy López chantre, vicario general. Testigos Juan de Plasencia y Pedro García, sus familiares. Pedro Alfonso notario.
- Sábado, 13 abril, 1443, f. 12r.-v. Ruy García de Campazas, como procurador de Juan de Villagarcía, vende a Fernando Alonso de Talavera, bachiller de cánones y estudiante, un libro *Segundo Enrique*<sup>14</sup> por cuatro doblas y un florín de oro. Testigos Juan de Cuenca y Juan de Contreras, estudiantes en leyes. Pedro Alfonso notario.
- Sábado, 9 [13] abril, 1443, f. 12v. Ante el juez Rodrigo de la Fuente, Alonso Fernández de Zamora, en nombre de Pedro Fernández de Monroy, demandó a Diego de Coca el alquiler de las casas de la calle de Serranos, propiedad de su hermano, donde vive con su hermana Juana

<sup>14</sup> Desconocemos el libro a que se refiere. Podría tratarse de alguno de estos libros descritos en: Vicente BÉCARES BOTAS, *Librerías salmantinas del siglo XVI*, [Segovia], Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, Caja Segovia, 2007, p. 175: «Un Enrique de Cuéllar en medeçina»; p. 177: «Çinco físicos del m<sup>o</sup> Enrique»; p. 281: «Ytem más Enrique Cuéllar médiço en Coimbra año de quarenta y tres de a plyego nuevo en papel».



de Coca, donde *toviese çiertas cosas en las dichas casas espeçialmente madera e otras cosas e una cama de madera e mesas e bancos e otras cosas*. Testigos Juan de Cifueros, Pedro de Ampudia, estudiantes. Pedro Alfonso notario.

Sábado, 13 abril, 1443, ff. 12v.-13v. Petición de Simón Fernández, que por cuanto Pedro Alonso no había presentado testigos ni interrogatorio alguno, se le den por pasados. Testigos el bachiller Juan de Cifueros, Pedro de Ampudia. Pedro Alfonso notario.

Lunes, 15 abril, [1443], f. 13r. Ante el juez Rodrigo de la Fuente, a la audiencia de las completas, Pedro de Salamanca infante, dio por fiador al bachiller Pedro Suárez y le nombró por su curador y le dio autoridad para poder demandar a Pedro de León bachiller, porque le debe trescientos reales por la lectura de ciertas lecciones, quedando por leer veinte o veinticinco lecciones, de las cuales quedaron cien maravedís y está presto a leer. Le aconsejan tomar un compañero que las leyese y tomó a los bachilleres Álvaro de Sepúlveda y Juan de Cifueros. Testigos Pedro Fernández de San Isidro, maestre Rodrigo, Miguel de Molina. Pedro Alfonso notario.

Lunes, 15 abril, [1443], f. 13r. Pedro Fernández de Monroy presentó por testigo a Pedro el infante que juró en forma. Pedro Alfonso notario.

Lunes, 15 abril, [1443], f. 13v. Ante las puertas de la casa donde vive el alcalde Gonzalo Fernández de Peralta, estando presentes dos hombres que se nombraron, el uno Diego y el otro estudiante y otros hombres del alcalde, pareció Álvaro de Peñafiel, familiar del maestrescuela y le preguntó si estaba el alcalde, y le dijeron que no. Y porque había prendido a Gonzalo Gallego, familiar del maestrescuela, y por ello había incurrido en sentencia de excomunióon mayor, el maestrescuela le citó para declararle la excomunióon. Testigos Juan Martínez, barbero, y el dicho Álvaro. Pedro Alfonso notario.

Ante el juez, en las posadas del maestrescuela, pareció Francisco Fernández de San Martín, en nombre del alcalde, como procurador, y pidió traslado signado de la sentencia. Testigos Simón Fernández, Diego de Santa Cruz. Pedro Alfonso notario.

Lunes, 29 abril, 1443, f. 13v. Ante Rodrigo de la Fuente, Pedro de León dice que no ha tenido traslado de la demanda, y que ante su ausencia, pide tres días de plazo. Testigo Alonso de Tordesillas, Rodrigo de Alba. Pedro Alfonso notario.

Lunes, 29 abril, [1443], f. 14r. Andrés Fernández, hortelano, requirió a Gonzalo Rodríguez de Olivares, sobre unas deudas que existen entre ambos. Testigos Fernando González de ¿[...]?, Alonso Martín, molinero, Juan Moro y Fernando González. Pedro Alfonso notario.

Martes, 30 abril, [1443], f. 14r. Pedro de Paradinas hace juramento ante el juez sobre la ejecución de Andrés de Miranda. Testigos Alonso de Tordesillas, Miguel de Molina. Pedro Alfonso notario.

Martes, 30 abril, [1443], f. 14r. Fray García<sup>15</sup>, fraile del monasterio de la Vera Cruz, demandó a fray Antón, de la misma orden para que le diese cien maravedís por dos caminos que fue a ¿Valvente?, sin condición. Fray Antón le dijo que puso por condición quedarse como prior, negándolo el otro. Testigos Miguel de Molina y Alonso de Tordesillas. Pedro Alfonso notario.

Miércoles, 1 mayo, [1443], f. 14v. Benito Fernández, sacristán de Fuente-rroble, nombra por procuradores a Juan Rodríguez, escudero, y a Pedro Bello el mozo y a Alfonso González, escudero del rey, a quienes da poder. Testigos Pedro González, racionero, Antón Cornejo, Diego de Bonilla. Pedro Alfonso notario.

Jueves, 2 mayo, [1443], f. 14v. Andrés de Miranda presenta como testigos a Rodrigo de Villalpando y a Fernando de Alcalá. Testigos fray Antón y Pedro Moreno.

Fernando de Alcalá dijo que sabe que pasó entre Andrés y Alonso de Covillana un compromiso sobre la cura de Juanillo ¿su mozo?, bajo pena de mil maravedís, quinientos para la parte obediente y quinientos para el juez, que comprometieron su causa en manos de Juan de Jerez.

Rodrigo de Villalpando dijo que *vido* Juan de Jerez a las escuelas de las ¿leyes? dar una sentencia que mandaba a Andrés de Miranda diese [falta, ilegible] a Alfonso de Covillana.

Jueves, 2 mayo, [1443], f. 15r. Condena a fray Antón a pagar a fray Gonzalo cien maravedís. Testigos Alonso de Tordesillas, Pedro de León, Pedro Infante. Pedro Alfonso notario.

Jueves, 2 mayo, [1443], f. 15r. Pedro de León respondiendo a la demanda de Pedro Infante, dijo que era incierta, defectuosa y no concluyente, por lo que pide sea excluido de la instrucción del juicio. Testigos Alonso de Tordesillas, Bernabé Navarro. Pedro Alfonso notario.

Sábado, 4 mayo, [1443], f. 15r. Ante el juez Rodrigo de la Fuente, a la audiencia de las vísperas, Alonso Ruiz, joyero, demanda a Fernando Rodríguez, clérigo, dos arcas que tiene en su poder, que compró a fray Alonso, prior de la Veracruz. Fernando Rodríguez niega haberlas comprado y dice que las dejó empeñadas por algunos dineros que le prestó. El juez asignó término para el martes siguiente. Testigos Pedro Infante, Alonso de Tordesillas. Pedro Alfonso notario.

<sup>15</sup> En el resumen dice claramente demanda de fray Gonzalo y en el texto posterior dice fray García. Puede ser una equivocación del escribano.

- Martes, 7 mayo, [1443], f. 16v. Alonso Ruiz, joyero, presentó por testigo sobre *rasón de las arcas*, a Fernando, calcetero del rey de Navarra. Juró y dijo que es verdad que se las compró y que le pagó y que vio pagar al fraile. Alonso Ruiz dijo asimismo que se las pagó. El juez asignó término para dictar sentencia dentro de tres días. Testigos Pedro Infante, Pedro Suárez. Pedro Alfonso notario.
- Martes, 7 mayo, [1443], f. 16v. García Sánchez aparece en el auditorio del maestrescuela, para que si otorga alguna sentencia, se la dé y traslade. Testigos Suero Alonso, clérigo de San Millán y Pedro de Valencia.
- Viernes, 10 mayo, [1443], f. 18r. Ante el juez Rodrigo de la Fuente, Rodrigo de Fontaneda demandó a García González, rector del colegio, porque tenía una casa de él arrendada por este año, en la que está hecho un portillo en la pared, por donde puede entrar un hombre, y confiesa que le habían robado una vihuela [falta, roto el papel].
- Viernes, 10 mayo [1443], f. 18v. Pedro de Pradana, a la audiencia de las vísperas, presentó por testigo al bachiller Miguel de Cantalapiedra sobre el negocio de Juan de Illescas. Testigos Juan Sánchez de Marquina, Pedro Infante. Pedro Alfonso notario.
- Viernes, 10 de mayo, [1443], f. 18v. A la audiencia de las vísperas, Pedro Suárez, bachiller, en ausencia de la otra parte, pidió más plazo, para tomar testimonio de los testigos. El juez alargó el término hasta que pueda tomar testigos. Testigos los susodichos. Pedro Alfonso notario.
- Viernes, 10 de mayo, [1443], f. 18v. Luis de Astorga, procurador de Lope ¿Foperte?, clérigo, dijo que el juez puso embargo en ciertos bienes de fray Alonso, prior de la Veracruz, y pide que los ponga en secuestro por cuanto cree que éste quiere ausentarse de la ciudad. Testigos los susodichos.
- Lunes, [13] mayo, [1443], f. 19r. El juez condenó por su sentencia a Juan Alonso, estudiante de gramática, en cuarenta y ocho maravedís y medio, que confesó debía a Alonso de Benavente, y que se los dé y pague al tercer día. Testigos Bernabé Navarro y Pedro Infante, Martín de ¿[...]?. Pedro Alfonso notario.
- Lunes, [13] mayo, 1443, f. 19r. Ante el maestrescuela, Juan Maldonado pidió término de diez días para presentar los testigos. Testigos Bernabé Navarro, Alonso Moreno, Pedro de Mayorga. Pedro Alfonso notario.
- Lunes, 13 mayo, [1443], f. 19r. Ante Ruy López, vicario, juez comisario, Juan Fernández de Miraveche acusó la rebeldía de Pedro Fernández de Saldaña, como procurador de Fernando Pérez Barrigui y le dio poder para citarlo *perentoriamente*<sup>16</sup>. Testigos Rodrigo de Dávalos, el bachiller Diego de Camargo. Pedro Alfonso notario.

<sup>16</sup> «Perentorio: Lo último que se concede o determinan en cualquier línea, quitando la facultad para la apelación o réplica». *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, 1791.

- Lunes, 13 de mayo, [1443], f. 19v. Procuración del licenciado Diego de Burgos. Constituyó a Diego Gómez, su criado, por su procurador general en todos sus negocios, y le otorgó poderes. Testigos Pedro de León y Rodrigo de la Fuente bachilleres, Bernabé Navarro. Pedro Alfonso notario.
- Lunes, 13 de mayo, [1443], f. 19v. Presentación de testigos de Rodrigo de Fontaneda, sobre la *viyueta*, a Martín de ¿Omoño? y a Juan García, carpintero. Testigos Bernabé Navarro, Pedro de Zamora. Pedro Alfonso notario.
- Martín de ¿Omoño? dijo que el *viernes de la Cruz*, Rodrigo dejó la vihuela a un rincón de casa, arimada a la pared y se fueron de casa; cuando vino el testigo encontró la puerta cerrada, pero no estaba la *viyueta*, y cree que por el portillo debió de ser robada.
- Juan García dijo que vio la vihuela a Rodrigo, y que sabe que la casa tiene el dicho portillo.
- Lunes, 13 de mayo, [1443], f. 19v. Rodrigo de la Fuente condenó a Diego de Coca en treinta maravedís, que se los pague a Diego de Soria, estudiante en cánones, en tres días, por su confesión.
- Martes, 15 de enero<sup>17</sup>, [1443], f. 20v. El licenciado de ¿Franquera? presentó por testigo al bachiller Fernando de Brañes, sobre lo que le hurtaron. Testigo Gonzalo de ¿P...? El dicho Fernando dijo que no sabe nada.
- Miércoles, 16 de enero, [1443], f. 20v. Alonso de Salamanca, estudiante en cánones, racionero en la iglesia de San Martín de Alba, dio su poder a Pedro de Coca y Alonso de Villacorta, vecinos de Salamanca, para que puedan ir a Ciudad Real a leer una carta consignatoria del maestrescuela dirigida a Diego Rodríguez, vecino de dicha ciudad. Testigos Juan de Cuenca, estudiante en leyes, y Pedro de Medina, criado de Pedro González.
- Jueves, [16] de mayo, [1443], f. 21r. Ante Rodrigo presentó por testigo a Alvar Gil, maestrescuela de Ciudad Rodrigo. Testigos Alonso González Priego, vecino de Ciudad Rodrigo, y Juan de Espina, y Juan de Segovia, familiar de Arias de Silva.
- Viernes, 17 mayo, [1443], f. 21r. Ante Rodrigo de la Fuente, juez, Luis Fernández demandó a Pedro Bello el mozo, como procurador del bachiller Juan Yáñez, en que *oviese* el dicho Juan Yáñez cambiado unas casas de Aldonza Alonso, mujer que fue de Pedro Alonso por ciertos maravedís, *de los cuales puso embargo en los siete mill*, que pasó por Juan Sánchez, notario, y no los ha pagado. Pedro Bello pide traslado para que responda. Testigos Rodrigo de Fontaneda, Pedro de Zamora, Juan de Illescas. Pedro Alfonso notario.

<sup>17</sup> Hemos preferido respetar la foliación que sigue el registro aunque su cronología no sea correlativa.

Viernes, 17 mayo, [1443], f. 21v. Rodrigo de la Fuente condenó por su sentencia a Francisco de Molina, para que dé y pague a Diego de Toledo ciento cuarenta maravedís, y que Diego de Toledo dé y pague de doscientos diecinueve maravedís, *ochenta menos un maravedí*, de hoy en tres días. Testigos Juan de Illescas, Rodrigo de Fontaneda y Toribio de Vita. Pedro Alfonso notario.

Viernes, 17 de mayo, [1443], f. 21v. El juez condenó a Francisco de Montoya en cincuenta y cinco maravedís corrientes que confesó debía a Diego de Soria, bachiller, en plazo de nueve días. *E salió por fiador en juicio e pagar por él Juan de Bitoria*. Testigos Andrés de Miranda y los sobredichos. Pedro Alfonso notario.

Viernes, 17 de mayo, 1443, f. 21v. El juez mandó a Toribio de Vita que responda al tercer día. Testigos los susodichos. Pedro Alfonso notario.

Sábado, 18 mayo, [1443], f. 21v. A las vísperas, ante el juez Rodrigo de la Fuente, *primero pliego* de los libros. Diego de Toledo ¿145? maravedís.

Sábado, 18 mayo, [1443], f. 21v. El juez puso embargo en un asno de Luis de ¿Mansilla? en García de Benavente y Alonso de Villamaña, *que lo non den so pena* de cien florines. Testigos Alonso de Tordesillas y Pedro de Zamora.

Lunes, 20 mayo, [1443], f. 22r. El bachiller Gonzalo de San Vicente pidió al juez Rodrigo de la Fuente, a la audiencia de las vísperas, *en commo él en su pedimiento ovo fecho execución en un libro Clementinas de Pedro de Segura e de Gonzalo, estudiantes e sus compañeros, e avía avido por su información los quales estavan presentes, que los compliesen a gelos pagar todo el dicho alquiler o le diese liçençia para lo vender, e el dicho Pedro confesó quel que avía alquilado las dichas casas e rescibido del dicho Gonzalo las llaves por fasta témporas e segund la tasa mandó a terçero día que traya la tasa*. Testigos Toribio de Vita. Alonso de Valencia, Juan, asesor. Pedro Alfonso notario.

Lunes, 20 mayo, [1443], f. 22r. Demanda de Juan Barrigui a Toribio de Vita en que le *oviese prestado una dobla de la banda*<sup>18</sup>, que le había requerido *asas de veses* y, no se la quería pagar. Pidió al juez que se la diese. Toribio de Vita dijo que se la había dado a Juan de Badajoz y que lo quería probar. El dicho Juan negó habérsela dado. Se conceden tres días para probarlo. Testigos los susodichos. Pedro Alfonso notario.

Juan Barrigui pidió que no se la diese al dicho Juan de Badajoz.

Toribio dijo que cuando se la pidió, ya se la había dado a Juan de Badajoz.

Jueves, 23 mayo, [1443], f. 23r. El juez Rodrigo de la Fuente y Juan de Cifueros, como asesor, dieron sentencia *interlocutoria* y mandaron a

<sup>18</sup> Tiene el mismo valor que una dobla castellana.

- Pedro de León que dentro de nueve días viniera a hacer juramento. Testigos Toribio de Vita, el bachiller Alonso de Villalón, Francisco de Medina. Pedro Alfonso, notario.
- Jueves, 23 mayo, [1443], f. 23r. El bachiller Alonso de Villalón, testigo jurado, sabe que Gonzalo de Villalón alquiló las dichas casas como las tenía el dicho Gonzalo de San Vicente y Pedro, por el precio que el dicho Gonzalo tenía, y se dieron por contentos y recibieron las llaves.  
Pedro de Toledo dijo lo mismo que el anterior testigo.  
Gonzalo de Ríos dijo que oyó decir a los sobredichos que si más costase la otra cámara de las dichas casas, *que ellos tornan en la otra que tenían los otros compañeros*, que sí la pagaban.
- Licencia que los cite para *tras ver* darle licencia para los vender [falta]. Testigos Toribio de Vita y Pedro Infante. Pedro Alfonso notario.
- Jueves, 23 mayo, [1443], f. 23v. Hizo juramento Gonzalo de San Vicente que les había alquilado las dichas casas como él las tenía. Testigos los susodichos.
- Jueves, 23 mayo, [1443], f. 23v. El dicho juez condenó por su sentencia a los sobredichos, que en nueve días les den y paguen. Testigos Toribio de Vita y Pedro de Zamora. Pedro Alfonso notario.
- Jueves, 23 mayo, [1443], f. 23v. Juramento de Toribio de Vita. Dijo que Juan Barrigui diese la dobla al dicho Juan de Badajoz como parte de las casas.
- Viernes, 24 mayo, [1443], f. 23v. Juan de Illescas ante el juez Rodrigo de la Fuente, dio querrela a Pedro de Miranda y a Martín de Ávila, y a un mozo de Diego de Burgos, estudiante, y dijo que ayer jueves estando ellos en las casas de la maestrescuela le fueron tomadas veintiocho doblas de la banda, y pidió *que oviese su información*, el juez tomó la querrela y estaba dispuesto a hacer lo que con derecho debiese. Testigos Francisco González de Medina, Pedro de Salamanca, criado de Juan Gutiérrez, tendero, y Francisco de Iranzo. Pedro Alfonso notario.
- Viernes, 24 mayo, [1443], f. 23v. Dieron tres libros *en prenda* y púsolos el juez en la maestrescuela y le mandó que no acudiera por ellos bajo pena de cincuenta doblas de la banda. Testigos Alonso de Valencia, Rodrigo de Fontaneda. Pedro Alfonso notario [falta].
- Jueves, 23 mayo, 1443, f. 24r. Rodrigo de la Fuente entró en una cámara *do se solía allegar* Alonso Vázquez y tomó una espada y un puñal y una ballesta de acero cubierta con su polea. Testigos fray Juan de Lisboa, Arias de Tuy. Pedro Alfonso notario.
- Miércoles, 22 mayo, [1443], f. 24r. Lope de Mayorga, criado de Alonso Pérez de Vivero, dio todo su poder a Pedro de Mayorga, su hermano, *para recaudar todas y qualquier cosas que le debían*. Testigos Juan de

- Villagómez, estudiante en cánones, y Alonso Moreno y Álvaro. Pedro Alfonso notario.
- Viernes, 24 mayo, [1443], f. 24r. Ante las puertas de las casas de Pedro Alonso, en persona de Elena García, su mujer, Simón Fernández lo citó *para tras ver, publicar los testigos*. Testigos Pedro Sánchez, asesor, y Diego de Buenamadre.
- Jueves, 23 mayo, [1443], f. 24r. Ante el juez Rodrigo de la Fuente, a las vísperas, pareció Toribio de Vita, estando presente Juan Barrigui y dijo que por cuanto había asignado término, para probar cada uno su intención, y por cuanto Juan Barrigui no había probado ni pedido término que era pasado, le pedía que no le admitan prueba alguna. Testigos los del juramento.
- Viernes, [24] mayo, [1443], f. 24r. Alonso de Covillana, a las vísperas, pidió traslado de todo lo alegado por el bachiller Andrés de Miranda, que estaba presente. Y pidió plazo de abogado para responder, y el juez se lo otorgó a los ocho días. Testigos los de esta otra parte.
- Viernes, 24 mayo, [1443], f. 24v. Ante el juez Rodrigo de la Fuente, a las vísperas, García González demandó al bachiller Juan Yáñez *en que el dicho collegio quiere faser un caño en un corral del dicho collegio que esta junto con las casas del dicho bachiller el cual paresçe estar edificado*. Pidió que mandase tomar maestro, y él tomaría otro para ver si se debía hacer o no. El bachiller pidió traslado para ejercer su derecho. Y García González dijo que según las constituciones que *simpliçiter lo librase termino a terçero día primero* y el dicho García González dijo que lo mandaría responder *sumariamente*. Testigos Pedro Bello, Alonso de Covillana. Pedro Alfonso notario.
- Viernes, 24 mayo, [1443], f. 24v. El bachiller Juan Yáñez constituyó por procuradores a Pedro Bello, el mozo, y a Miguel Sánchez de Sevilla, colegial, *insolidum*. Testigos Juan Fernández, clérigo de San Benito, Gonzalo Gallego, Antón Rodríguez. Pedro Alfonso notario.
- Viernes, 24 mayo, [1443], f. 24v. Andrés de Miranda pidió al juez, presente Alonso de Covillana, que no se tenga en cuenta la ausencia de testigos pedidos para ese día. El juez cometió este asunto, y el dicho Alonso pidió traslado. Testigos los susodichos. Pedro Alfonso notario.
- Lunes, 27 mayo, [1443], f. 25r. Ante el maestrescuela, pareció Juan Alonso, bedel, y dijo que por cuanto él tenía alquiladas una casas a Juan Retórico y a Mendo, y a sus compañeros, de los cuales tenía ciertas prendas, y les había requerido varias veces que le pagasen y no lo querían hacer, pidió licencia *para las vender*. El maestrescuela le dio licencia para dentro de tres días. Testigos Alonso de Valencia, Juan Maldonado, hijo de Pedro Sánchez, Juan de Illescas. Pedro Alfonso notario.

- Lunes, 27 mayo, [1443], f. 25r. En presencia de los sobredichos Juan Alonso los citó para *tras martes perentoriamente*. Testigos Toribio de Vita, Juan Maldonado. Pedro Alfonso notario.
- Lunes, 27 mayo, [1443], f. 25r. A la dicha audiencia, el maestrescuela condenó por sentencia a Alonso del Castillo en setecientos maravedís que él confesó que debía al bachiller Pedro Suárez, que estaba presente. Le amplía el plazo hasta el mes de agosto. Testigos Toribio de Vita, Juan Maldonado, hijo de Pedro Sánchez, Alonso de Valencia. Pedro Alfonso, notario.
- Martes, 28 mayo, [1443], f. 25v. Licencia para citar a Pedro Alonso. Testigos Pedro García, Gómez Yáñez y García, jubetero.
- Martes, 28 mayo, [1443], f. 25v. El juez Rodrigo de la Fuente condenó por sentencia a Fernando Rodríguez, clérigo, en dos doblas de la banda de oro, que confesó debía a Gómez Yáñez, bachiller en decretos, para que se las dé en nueve días primeros, tornándole un libro *salterio* que tiene. Testigos Juan Alonso, bedel, Juan Barrigui, Toribio de Vita. Pedro Alfonso notario.
- Martes, 28 mayo, [1443], f. 25v. Gómez Yáñez constituyó a Gómez Patiño y a Diego García de Villaviciosa, bachilleres en decretos, por sus procuradores *insolidum*. Testigos Toribio de Vita y los susodichos. Pedro Alfonso notario.
- Martes, 28 mayo, [1443], f. 25v. Demandó cuarto plazo Pedro Infante. Testigos susodichos. Pedro Alfonso notario.
- Martes, 28 mayo, [1443], f. 25v. Dio licencia a Fernando Pérez para citar a Pedro Suárez, para responder a la demanda. Testigos los susodichos.
- Miércoles, 29 mayo, [1443], ff. 25v.-26r. Ante Rodrigo de la Fuente pareció Rodrigo de Fontaneda, que por cuanto se pretendía aprovechar de algunos testigos en el pleito de García González, pidió término para poderlos presentar, *e que está presto de faser la solepnidad que el derecho manda e fiso juramento que la non pedía malisioçamente*. El juez le dio licencia para citarlo al tercer día. Testigos Juan Retórico, Pedro Infante. Pedro Alfonso notario.
- Miércoles, 29 mayo, [1443], f. 26r. Pedro Infante citó a Pedro de León, ante las puertas de sus casas. Testigos Rodrigo de Fontaneda, Gonzalo Rodríguez de Santiago.
- Miércoles, 29 mayo, [1443], f. 26r. Rodrigo de Fontaneda citó ante las puertas de García González *en persona de Pedro Fernández, para terçero día*. Testigo Pedro Infante.
- Miércoles, 29 mayo, [1443], f. 26r. Juan Maldonado, ante el maestrescuela, presentó por testigos a Martín Fernández, chantre de Ciudad Rodrigo, y a Luis de Soria, bachiller en cánones. Testigos Diego Sánchez,



canónigo, Pedro López, racionero de Salamanca, Alonso Morón. Pedro Alfonso notario.

Viernes, 31 mayo, [1443], f. 26v. El juez Rodrigo de la Fuente, a las vísperas, dio término, estando presente Rodrigo de Fontaneda, a García González para alegar de su derecho de este lunes primero que viene en ocho días. Testigos Diego de Soria, Pedro de Zamora. Pedro Alfonso notario.

Viernes, 31 mayo, [1443], f. 26v. Dio término a Rodrigo de Fontaneda para presentar el testigo para dentro de tres días. Testigos los susodichos. Pedro Alfonso notario.

Viernes, 31 mayo, [1443], f. 26v. El notario notifica a Pedro Suárez la petición de Fernando Pérez, que para en tres días venga a responder a la demanda. Testigos Pedro Alonso, cerero. Pedro Alfonso notario.

Viernes, 31 mayo, [1443], f. 26v. El juez alargó término a García González para responder, estando presente Rodrigo de Fontaneda, desde este domingo que viene en ocho días siguientes. Testigos los susodichos. Pedro Alfonso notario.

Lunes, 3 junio, [1443], f. 27v. El juez dio licencia a Juan Barrigui para citar a Toribio de Vita dentro de tres días. Testigos Juan de Sepúlveda, Rodrigo de Fontaneda. Pedro Alfonso notario.

Lunes, 3 junio, [1443], f. 27v. Rodrigo de Fontaneda, ante el juez, presentó por testigo a Juan de San Isidro, que juró en forma. Testigos los susodichos. Pedro Alfonso notario.

Juan de San Isidro dijo que podría valer la dicha vihuela *a todo más valer çiento e çinquenta maravedís, y esto sabe.*

*Ytem* presentó por testigo a Pedro Cate, que juró en forma. Testigos los susodichos y Juan Alonso, bedel.

El dicho Pedro Cate dijo que la dicha vihuela puede valer ciento cincuenta maravedís corrientes, *e que esto sabe de este fecho.*

Lunes, 3 junio, [1443], f. 27v. Se citó ante las puertas de las casas de Alonso de Vita a Juan Barrigui. Testigos Pedro López, notario, Felipe de Horcajo. Pedro Alfonso notario.

Lunes, 3 junio, [1443], f. 27v. Embargo del juez a Juan del Haro, estudiante, a petición de Pedro López, bajo pena de cien florines para el arca del Estudio, *para que no parta de la çibdad en sus pies ni en ajenos.* Testigos dichos.

Lunes, 3 junio, [1443], f. 28r. Mateo demandó un papahigo<sup>19</sup> y unos *inos*, a Juan Martínez, clérigo vizcaíno. Éste juró que no los tenía. Testigos Pedro Catedrático, Miguel de Molina. Pedro Alfonso notario.

<sup>19</sup> «Cierta pedazo del paño o tela de que está hecha la montera, que tirándolo hacia abajo cubre toda la cara y pescuezo, menos los ojos, del qual usan los que van de camino para ir defendidos del aire y del frío». *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, 1791.

- Lunes, 3 junio, [1443], f. 28r. Condena a Juan Martínez, clérigo, en treinta y cinco maravedís que los pague al tercer día a Lope de Marquina. Testigos Miguel de Molina y Rodrigo de Fontaneda.
- Lunes, 3 junio, [1443], f. 28r. El juez dio licencia a Juan Álvarez, a las completas, para que cite a la madrastra de María Fernández para tercer día. Testigos Alonso de Tordesillas, Pedro Fernández Catedrático, Pedro Suárez. Pedro Alfonso notario.
- Viernes, [7] junio, [1443], f. 28r. Pedro Suárez pidió ser cometida la recepción de los testigos por él presentados en el negocio de Rodrigo de Alba. Testigos Alonso de Carrión, Antón Fernández, Pedro Catedrático. Pedro Alfonso notario.
- Viernes, [7] junio, [1443], f. 28r. *Esebió el libro Enrique segundo Fernando Alfonso en juicio ante el juez, de coberturas asules* [ilegible].
- Martes, 19 marzo<sup>20</sup>, 1443, f. 28v. Ante el juez Rodrigo de la Fuente, a la audiencia de las completas, pareció Ruy García, clérigo de Campazas, y demandó a Fernando Alfonso, estudiante en Cánones, que tuviese un libro *Enrique segundo* de Juan de Villagarcía; le *pidió lo mandase esebir en juicio, para ver sobre la propiedad*. Fernando dijo que era verdad, *pero que no era obligado a lo esibir*. El juez dio cinco días para que se muestre el libro. Testigos Alonso de Tordesillas, Diego Fernández de ¿Villaferrueña? Pedro Alfonso notario.
- Martes, 19 marzo, [1443], f. 28v. Ante el juez del maestrescuela, Rodrigo de la Fuente, a la audiencia de las completas, parecieron Fernando Gutiérrez y García Sánchez de Madrid, procuradores. El juez dio sentencia *interlocutoria* a nueve días para que pudiesen presentar a sus testigos. Testigos Alonso de Tordesillas, Diego Fernández de ¿Villaferrueña? Pedro Alfonso notario.
- Miércoles, 20 marzo, [1443], ff. 28v.-29r. Fernando Rodríguez de Sevilla y Juan Gutiérrez, regidores, requirieron al maestrescuela, que ponga remedio protestando que fuesen imputadas todas las calumnias [ilegible]. Testigos Alonso de Valencia, Juan del Haro y Alonso de Tordesillas.
- Miércoles, 20 marzo, [1443], f. 29r. Alonso de Valencia pidió carta contra la mujer de Benito Rodríguez. Este día *se obligó de dar a una moça una saya que valiese fasta tresientos maravedís*, sometiéndose a la jurisdicción del maestrescuela.
- Martes, [26] marzo, [1443], f. 29r. Fernando Gutiérrez presentó por testigo al bachiller Juan de la Rúa, que juró en forma. Testigos los susodichos. Pedro Alfonso notario.

<sup>20</sup> Del f. 28v. al f. 29v. se corresponde con las primeras fechas de los registros, aunque se encuentran desordenados.

- Martes, [26] marzo, [1443], f. 29r. Antón de Salamanca pidió traslado de la carta de Miguel Sánchez, *pererentorio a tercero dia con aperçibimiento*. Testigos los dichos.
- Martes, 26 marzo, [1443], f. 29r. García González pidió traslado del escrito de Diego de Coca en el auditorio. Testigos Mateo y Alonso de Tordesillas. Pedro Alfonso notario.
- Martes, 26 marzo, [1443], f. 29r. García González, a la audiencia de las completas, pidió traslado de lo procesado en el proceso de Salomón ¿Carvalho? Testigos los susodichos.
- Martes, 26 marzo, [1443], f. 29v. Pidió licencia Mateo de Jaén para citar a Juan de Sigüenza para *tercero día*. Testigos los susodichos.
- Martes, 26 marzo, [1443], f. 29v. Antón Fernández, pelaire, pareció y dijo que *por quanto Fernando Peres no paresçía, que le acusava la rebeldía*. Testigos los dichos.
- Martes, 26 marzo, [1443], f. 29v. Citación de Mateo de Jaén a Juan de Sigüenza, en persona de Juana González su mujer, para dentro de tres días. Testigos Diego de Soria, Lope de Valencia. Pedro Alfonso notario.
- Martes, 26 marzo, [1443], f. 29v. Presentación de Fernando Gutiérrez de Castro [ilegible]<sup>21</sup>.
- Miércoles, 5 junio, [1443], f. 31r. Inventario de los bienes que tenía la maestrescolía *ansi de libros como de otras cosas*.  
 Primeramente un libro de *Partidas* de coberturas azules. *Tiene en fin una señal que debe tener los títulos*.  
 Un Digesto viejo de coberturas amarillas.  
 Cuarenta y un libros grandes.  
 Lo tomó en depósito Álvaro Sánchez, ¿notario/numero? de la maestrescuela, y se obligó bajo pena de dos mil doblas, la mitad para el hospital y la otra mitad para san Nicolás. Testigos García Alfonso, sastre, García de Mayorga, bachiller en cánones. Pedro Alfonso notario.
- Miércoles, 5 junio, [1443], f. 31r. A la audiencia de las vísperas, el juez Rodrigo de la Fuente, por confesión de Gonzalo de Pontevedra y a petición de Alfonso, carpintero, condenó por su sentencia al dicho Gonzalo en treinta y dos maravedís, y que los pague al tercer día. Testigos Juan Alonso, bedel, Rodrigo de Alba, Juan Enríquez. Pedro Alfonso notario.
- Miércoles, 5 junio, [1443], f. 31v. Este *día fiso exexecucion* [sic] *en un puñal por çiertos maravedis que devía a ¿Santos?* Testigos Juan Enríquez, Alonso de Carrión. Pedro Alfonso notario.

<sup>21</sup> En el f. 31 cambia el tamaño del cuadernillo y se puede apreciar que falta texto porque las fechas están descolocadas.

- Miércoles, 5 junio, [1443], f. 31v. Mateo citó a Juan de Sigüenza para *terçero* día que responda con apercibimiento en la persona de Perico. Testigos Juan Enríquez, Diego de Soria. Pedro Alfonso notario.
- Miércoles, 5 de junio, [1443], f. 31v. Juan Enríquez citó en persona de Juana García a Gonzalo Sánchez y mandó publicar los testigos. Testigos Luis Machacón, Pedro Fernández, frenero. Pedro Alfonso notario.
- Jueves, 6 junio, [1443], f. 32r. Ante el juez Rodrigo de la Fuente, García Sánchez de Madrid presentó al bachiller Juan García, para tomarlo como testigo en el interrogatorio en el término de seis días. Testigos Juan Alonso, bedel, Rodrigo de Fontaneda. Pedro Alfonso notario.
- Jueves, 6 junio, [1443], f. 32r. A las vísperas, Rodrigo de la Fuente condenó a García, de Medina de Pomar, que de hoy en tres días dé a Gonzalo, de Medina de Pomar, un libro y veinte maravedís por las unas *Oposiciones* que confesó que le prestó. Testigos Juan Enríquez, Pedro Infante, Fernando de Benavente. Pedro Alfonso notario.
- Jueves, 6 junio, [1443], f. 32r.-v. Pedro de Pradana pidió sentencia al juez del Estudio, presente Pedro Sánchez, curador, que parezca en juicio por él, que se pueda *consustanciar* en dicho juicio y pedir sentencia. Se cita para todos los actos hasta la sentencia definitiva. Testigos Juan Enríquez, Juan Alonso, bedel, Pedro Infante.
- Jueves, 6 junio, [1443], f. 32v. Juramento de Mateo y Juan de Sigüenza ante el juez del Estudio. Testigos Juan Retórico, Rodrigo de Alba y Juan Barrigui.
- Jueves, 6 junio, [1443], f. 32v. Juan Barrigui presentó por testigo a Juan de León, que juró en forma. Testigos Juan Retórico, Diego de Soria. Pedro Alfonso notario.
- Jueves, 6 junio, [1443], f. 32v. Juan Barrigui presentó por testigos a Toribio Sánchez y Juan del Encina, estudiante en gramática, que juraron en forma. Testigos los susodichos. Pedro Alfonso notario.
- Sábado, 8 junio, 1443, f. 33r. Ante el juez Rodrigo de la Fuente, a las vísperas, García de Valcázar demandó al bachiller Fernando de Brañes una dobla que le prestó. Éste lo negó y dijo que lo quería probar el miércoles próximo. Testigos Simón Fernández, Alonso de Tordesillas y Rodrigo de Fontaneda. *El uno dijo que ponía buena demanda y el otro que defendía buen pleito.* Testigos los susodichos. García [de Valcázar] presentó por testigo a Rodrigo de Orense que juró en forma. Testigos los susodichos.
- Sábado, 8 junio, [1443], f. 33r. Rodrigo de Fontaneda ante el juez pidió término para presentar más testigos y el juez le dio licencia para presentar la otra parte para el miércoles próximo. Testigos los susodichos.

Sábado, 8 junio, [1443], f. 33r.-v. El juez condenó a Juan de Sigüenza, por su confesión y a petición de Mateo de Jaén, como procurador de Fernando de Jaén, para que de hoy en nueve días le dé y pague cuatrocientos dieciséis maravedís corrientes, según la cuenta hecha entre ellos, y le condenó en las costas. Testigos los de esta otra parte. Pedro Alfonso notario.

Sábado, 8 junio, [1443], f. 33v. Simón Fernández pide al juez que puesto que Pedro Alonso no presentaría los testigos en el plazo de nueve días, que dé sentencia y los tenga por no presentados. El juez los cita para el próximo miércoles. Testigos los susodichos.

Sábado, 8 junio, [1443], f. 33v. Pedro de Pradana acusó la rebeldía y el juez por más *convençer le dio término perentorio* para el próximo miércoles. Testigos Pedro Infante, Simón Fernández. Alonso de Tordesillas.

Sábado, 8 junio, [1443], f. 33v. Ante las puertas de las casas de Pedro Alonso, estando presente María ¿Casimoza?, citó a Simón Fernández para el próximo miércoles. Testigos Diego González, especiero, Miguel González, picotero, y Alonso y Alonso, carpinteros, criados de Diego de Horcajo. Pedro Alfonso notario.

Martes, 11 junio, 1443, ff. 34r.-35v. El bachiller Rodrigo de la Fuente, juez del maestrescuela Diego de Comores, hizo inventario de todos los libros que quedaron de la maestrescuela, estando presentes el licenciado Juan de Burgos y Bernabé Navarro, canónigo de Valladolid:

Primeramente un Código de coberturas verdes y un valdrés<sup>22</sup> blanco encima.

Ytem otro Código de coberturas azules.

Ytem unas Decretales de coberturas coloradas e tiene un parche blanco.

Ytem una segunda parte de Saliceto de coberturas amarillas.

Ytem otro Código de coberturas verdes.

Ytem una Estatuta de coberturas blancas.

Ytem otro Código de coberturas verdes.

Ytem otro Código de coberturas blancas despedazadas e con una mano.

Ytem un volumen sin glosas salvo en la Estatuta que está con glosas.

Ytem un Sexto pequeño.

Ytem más unas Decretales de coberturas negras desencuadradas.

Ytem más la segunda parte del Esforçado de coberturas blancas sin manos.

Ytem más unas Decretales con un valdrés blanco.

Ytem más un Código con un valdrés blanco encima.

<sup>22</sup> «Piel curtida, suave y endeble que sirve para guantes y otras cosas». *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, 1791.

Ytem más una Summa de Rofredo Benaventano de coberturas *engri-dadas*<sup>23</sup>.

Ytem más ¿cisternos? de Bartulo sobre la primera del nuevo, *e de ellos de Enrique sobre el Segundo*.

Ytem más unas Decretales de coberturas blancas con dos manos *e de texillos*.

Ytem más una Estatuta de coberturas azules viejas.

Ytem más un libro Coletario en papel de coberturas blancas.

Ytem más un libro *de dos letras de dos tablas desnudas* que parece en él la primera de Inocencio y en la otra de ¿Juan Ostiense?

Ytem más unas Clementinas de coberturas azules.

Ytem la segunda parte de Bartulo de coberturas blancas viejas con una mano.

Ytem más un Sexto en papel con otros tratados de penitencias.

Ytem más una Decretales grandes de coberturas amarillas con una mano.

Ytem más un Digesto viejo de coberturas amarillas rasgadas.

Ytem la segunda parte de Bartulo sobre el Digesto viejo de coberturas azules *comido de ratones*.

Ytem un Sexto de coberturas azules que tiene en la primera hoja seis imágenes.

Ytem una Instituta de coberturas de tabla desnudas salvo la una tabla que tiene un pedazo.

Ytem un Digesto viejo de coberturas verdes con escudetes cuadrados el uno quebrado.

Ytem un volumen que tienen una cobertura blanca y otra colorada, la costura del valdrés por la *enquaternadura*.

Ytem otras Decretales de coberturas azules sin mano ninguna, con dos escudetes cuadrados.

Ytem otro libro de leyes de coberturas de papel azules nuevas.

Ytem unas Decretales pequeñas de coberturas amarillas, claveteadas con dos manos.

Ytem un Chino<sup>24</sup> de coberturas azules con dos escudetes y una mano.

Ytem unas Decretales de coberturas amarillas rotas y en la primera hoja tiene una columna y dos manos.

Ytem un Digesto nuevo de coberturas blancas con cuatro escudetes y uno descabezado, y tres manos.

<sup>23</sup> [De engredar: Dar con greda]. Greda: «Especie de tierra blanca y pegajosa, que comúnmente sirve para batanar y lavar los paños y tejidos de lana, para sacar las manchas de la ropa, aclarar el vino y otros usos». *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, 1791.

<sup>24</sup> Desconocemos el libro a que se refiere. Podría tratarse de alguno de estos libros descritos en: Vicente BÉCARES BOTAS, *Librerías salmantinas del siglo XVI*, [Segovia], Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, Caja Segovia, 2007, p. 72: «Cinus super ff. vete»; p. 403: «Un Cino sobre los digestos un real»; p. 412: «Un Çino viejo de tortis 4»; p. 421: «Çinus dijesti biexo».

Ytem unas Decretales de coberturas blancas rasgadas, con dos escudetes, y una mano.

Ytem más cuatro libros grandes que tiene empeñados la maestrescuela de Juan Gutiérrez.

Ytem más unos ¿Maladras? de brujas forrado en blanco.

Miércoles, 12 junio, 1443, f. 35v. El juez Rodrigo de la Fuente, a las vísperas, asignó *término perentorio* a Pedro Alonso, cerero, para el próximo jueves, estando presente Simón Fernández. Testigos Alonso de Tordesillas, Pedro Infante. Pedro Alfonso [notario].

Miércoles, 12 junio, 1443, f. 35v. Término a García González, estando presente Rodrigo de Fontaneda, para el próximo viernes. Testigos los susodichos.

Miércoles, 12 junio, 1443, f. 35v. Juan Enríquez dijo que había dado término al procurador de la colación para traer a sus testigos y presentar interrogatorio, para que no le acuse de rebeldía. Pide publicación. Testigos los susodichos.

Miércoles, 12 junio, 1443, ff. 35v.-36r. Citación a García Sánchez, estando presente Leonor González [ilegible]. Testigos Simón Fernández y Juan González, clérigo de San Julián.

Jueves, 13 junio, [1443], f. 36v. Ante el juez Rodrigo de la Fuente, a la audiencia de las vísperas, Juan de Grijalva hizo juramento por un libro de ordenamientos que era suyo y tenía Álvaro, [...] de la maestrescuela, mandándole que se lo devuelva. Testigos Juan Enríquez, Pedro de Pradana, Alonso de Tordesillas. Pedro Alfonso notario.

Jueves, 13 junio, [1443], f. 36v. El juez dio término, a consentimiento de García González, para el próximo sábado para que presente a los testigos e hizo juramento de que no lo mandaba maliciosamente. Testigos los susodichos. Pedro Alfonso notario.

Jueves, 13 junio, [1443], f. 36v. Ante el juez Rodrigo de la Fuente pareció Pedro de Pradana y dijo que por cuanto la otra parte no se había presentado en los plazos establecidos, que pedía que diera por concluido el pleito. El juez asignó el próximo sábado para dar su sentencia. Testigos Rodrigo de Fontaneda, Mateo, Alonso de Tordesillas. Pedro Alfonso notario.

Viernes, 14 junio, [1443], f. 37. Cabildo ordinario<sup>25</sup>. Remate de las casas de la maestrescuela, situadas a la Rúa Nueva, en Álvaro por doscientos setenta maravedís viejos y dos pares de gallinas. Testigos Juan Bernal, portero, Pedro Ruiz, sastre, Juan de Bonilla. Pedro Alfonso notario.

<sup>25</sup> Mantenemos este registro, a pesar de ser un cabildo ordinario, por tratarse del alquiler de las casas del maestrescuela.

- Viernes, 14 junio, [1443], f. 37r. Juan Sánchez ¿Carvallo?, ante Ruy López y Pedro Fernández de Sahagún juró y *levolo por sentença*. Testigos Miguel Sánchez y Pedro, su criado, y Pedro Alonso, cerero.
- Viernes, 14 junio, [1443], f. 37v. Ante el juez Rodrigo de la Fuente, Pedro Infante presentó por testigo a Álvaro de Sepúlveda, bachiller en leyes. Testigos Rodrigo de Fontaneda y Diego Fernández.
- Viernes, 14 junio, [1443], f. 38r. García González, estando presente Rodrigo de Fontaneda, pidió término *por cuanto no podía haber razones e hizo juramento en forma*. Testigos Pedro de Pradana, Pedro de Zamora. Pedro Alfonso, notario.
- Viernes, 14 junio, [1443], f. 38r. El juez Rodrigo de la Fuente mandó a Juan Alfonso, clérigo, que entregue las prendas que tiene de Pedro de Burgos y sus compañeros al licenciado Juan Rodríguez de Franquera, por los dineros que debían del alquiler de las casas. Testigos Pedro de Pradana, García de Medina de Pomar, Diego Martínez de Tordesillas. Pedro Alfonso notario.
- Viernes, 14 junio, [1443], f. 38r. El juez hizo prenda de un *alfamar*<sup>26</sup> de Catalina, que entregó al dicho licenciado. Testigos los susodichos.
- Viernes, 14 junio, 1443, f. 38v. Obligación de Diego González, capellán de Rollán, de entregar a Hayn Castro, judío, trescientos veinte maravedís por razón de cierto paño que sacó de su sinagoga. Nombró por fiador a Alonso Fernández de Villatreces, beneficiado de Rollán. Testigos Alonso de Salamanca, Juan de Segovia, Juan, criado de Pedro González de Burgos. Pedro Alfonso notario.
- Sábado, 15 junio, [1443], f. 38v. En el auditorio del juez a las vísperas, compareció García Sánchez de Madrid, estando presente el dicho bachiller, diciendo que no quiere presentar interrogatorio. Testigos Simón Fernández, Fernando de Brañes. Pedro Alfonso, notario. Enfermos Andrés González y Pedro Barbero.
- Sábado, 15 junio, [1443], f. 38v. Luis de Machacón dijo, por el juramento que hizo, que sabe que Juan Enríquez, antes de que fuera bachiller pagaba pecho, pero que después de ser bachiller que nunca pagó pecho ninguno.
- Sábado, 15 junio, [1443], f. 38v. En el auditorio del juez, Simón Fernández dijo que fallaría su intención bien probada y la intención de la parte no probada y salvo innovación o prueba lo pedía por concluido<sup>27</sup>.
- Lunes, 17 junio, [1443], f. 39r. Ante el juez Rodrigo de la Fuente compareció Fernando Pérez y pidió término. El juez le dio término para el

<sup>26</sup> «Alfamar = Alhamar: manta o cobertor encarnado». *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, 1791.

<sup>27</sup> Muy deteriorado al final del folio que impide una buena lectura.



viernes próximo y mandó citar a los testigos y se lo comunicó a la otra parte. Testigos Alonso de Tordesillas, Pedro de Pradana y Rodrigo de Fontaneda.

Lunes, 17 junio, [1443], f. 39v. A las vísperas, Pedro de Pradana requirió al juez Rodrigo de la Fuente y dijo que por cuanto conocía que Juan de Illescas se quería ausentar de esta ciudad, que le requiriese en la mejor forma y manera y lo prendiese y tuviese bien preso hasta que se hiciese justicia. Testigos Alonso de Tordesillas, Rodrigo de Fontaneda y Pedro de Zamora.

Lunes, 17 junio, [1443], f. 39v. El juez dio término a Rodrigo de Fontaneda porque dijo *que non pueda aver rasones de su letrado presente García González a tercero día*. Testigos los susodichos.

Lunes, 17 junio, [1443], f. 39v. Gonzalo de la Bastida ofreció por los libros dieciséis doblas. Testigos Juan Alonso, bedel, y los sobredichos.

Lunes, 17 junio, [1443], ff. 39v.-40r. Requerimiento de Juan Alonso, bedel, al juez para que les entregara los libros que habían quedado para la venta, por cuanto a los bedeles les pertenecía la venta de los libros a los estudiantes y *la maestrescuela era fallada*. El juez no consintió en tales protestas y pidió testigos para demostrar que les pertenecía a los bedeles dicha venta. Testigos Alonso de Tordesillas, Rodrigo de Fontaneda. Pedro Alfonso notario.

Lunes, 17 junio, [1443], f. 40r. Condena del juez Rodrigo de la Fuente a Diego, estudiante, con treinta y cinco maravedís, que confesó debía del alquiler de una casa, que debe pagar en un plazo de tres días. El resto del alquiler debe pagarlo Alonso de Villamaña. Testigos los susodichos y Pedro Alfonso notario.

Lunes, 17 junio, [1443], f. 40r. Ante la puerta de la casa donde vive Pedro Alonso, Simón Fernández lo citó perentoriamente para que responda. Testigos Pedro Sánchez, estudiante, Pedro Martín, maquilero. Pedro Alfonso notario.

Martes, 18 junio, [1443], f. 40r. Ante el juez Rodrigo de la Fuente, a las vísperas, Pedro Alonso, cerero, en ausencia de la parte, concluyó en el pleito de san Martín que no quería más dineros, y el juez concluyó con ellos y asignó para dar sentencia el próximo viernes. Testigos Bernabé Navarro, Alonso de Tordesillas. Pedro Alfonso notario.

Martes, 18 junio, [1443], f. 40v. Bernabé Navarro, canónigo, dio término para tercero día al licenciado Martín García para que pruebe todo lo alegado en el escrito que presentó y el dicho Martín García se ofreció a probarlo. Testigos Juan Alonso, bedel, Alonso de Tordesillas. Pedro Alfonso notario.

- Martes, 18 junio, [1443], f. 40v. Segundo pregón de las Decretales ante el juez comisario Bernabé Navarro. Fernando de Guadalupe ofreció siete doblas. Testigos los sobredichos.
- Martes, 18 junio, [1443], f. 40v. El juez Rodrigo de la Fuente alzó el embargo del libro de Martín de Ávila, que tenía en casa del maestrescuela. Testigos Simón Fernández, Francisco de Mayorga. Pedro Alfonso notario.
- Martes, 18 junio, [1443], f. 40v. García González, rector del colegio viejo, otorgó por fiador para estar en juicio y pagar lo juzgado en el pleito de Rodrigo de Fontaneda sobre la *vinyuela* a Juan Alonso, bedel, quien se otorgó por tal fiador. Testigos Rodrigo de Alba, Pedro de Pradana y Pedro Alfonso notario.
- Martes, 18 junio, [1443], f. 41r. Primer pregón de la mula del abad. García González, rector del colegio viejo, ofreció ochocientos maravedís corrientes. Testigos los dichos.
- Martes, 18 junio, [1443], f. 41r. Ante el juez Rodrigo de la Fuente, estando presente Pedro de Pradana, Juan de Illescas ofreció por fiador para estar en juicio y pagar lo juzgado a Martín Rodríguez, corredor. Testigos el bachiller Rodrigo de Alba, Pedro de Zamora, Alonso de Tordesillas. Pedro Alfonso notario.
- Martes, 18 junio, [1443], f. 41v. Pedro de Pradana y Gonzalo de Illescas pusieron el negocio entre ellos sobre *la perra* en manos del juez Rodrigo de la Fuente y del bachiller Juan de Sepúlveda. Testigos los susodichos.
- Martes, 18 junio, [1443], f. 41v. El juez Rodrigo de la Fuente mandó dar a Fernando de Guadalupe unas Decretales, quien hizo juramento de ser suyas y que tenía en casa del maestrescuela. Testigos Pedro de Zamora, Alonso de Tordesillas, Gonzalo Gallego. Pedro Alfonso notario.
- Martes, 18 junio, [1443], f. 41r. Alonso González ofreció por la mula novecientos maravedís. Testigos fray García, Alonso de Tordesillas. Pedro Alfonso notario.
- Miércoles, [19] junio, [1443], f. 42r. Diego de ¿Naberos?, vecino de Tordesillas, escudero de Fernando López, otorgó su poder a Alonso de Tordesillas y lo constituyó por su procurador, especialmente para recibir y recaudar de Pedro Rebollo, vecino de Palenzuela, los maravedís de un libramiento de Martín Vázquez. Testigos: García González de Tordesillas, Diego Fernández, Gonzalo, familiar de Rodrigo de la Fuente. Pedro Alfonso notario.
- Miércoles, [19] junio, [1443], f. 42r. A la audiencia de las vísperas, el bachiller Rodrigo de la Fuente, juez del maestrescuela, y el bachiller Juan de Sepúlveda, como jueces árbitros, condenaron a Gonzalo de Illescas en cuarenta y cinco maravedís *de la podenca*, y que los entregue a

- Pedro de Pradana en el plazo de seis días. Testigos Rodrigo de Fontaneda, Fernando de ¿...?, Fernando Martínez. Pedro Alfonso notario.
- Miércoles, [19] junio, [1443], f. 42r.-42v. El juez Rodrigo de la Fuente condenó por su sentencia a Fernando Martínez, clérigo, que de hoy en seis días pague a Alonso de Dueñas treinta y un maravedís corrientes. Testigos Pedro Infante, Rodrigo de Fontaneda y Fernando de ¿...? Pedro Alfonso notario.
- Miércoles, [19] junio, [1443], f. 42v. El juez alargó el término a Rodrigo de Fontaneda en tres días e hizo juramento que no lo demandaba maliciosamente. Testigos los susodichos. Pedro Alfonso notario.
- Miércoles, [19] junio, [1443], f. 42v. Remate de la mula en Alonso de Tordesillas por novecientos cincuenta maravedís. Testigos Pedro Infante, García, Bernabé Navarro. Pedro Alfonso notario.
- Viernes, 21 junio, [1443], f. 42v. Juan Martínez, rector del Estudio, otorgó poder al bachiller Pedro Suárez de ¿Guardo? para que pueda demandar en su nombre veinte florines de oro a Fernando Pérez *en que cayó sobre una carta*. Testigos Pedro Fernández de San Isidro, Juan Sánchez. Pedro Alfonso notario.

El primer registro del f. 43 viene de una parte que falta<sup>28</sup>.

- Sábado, [22] junio, [1443], f. 43r. Fernando de Guadalajara ofreció en el segundo pregón trescientas doblas por los libros.
- Sábado, [22] junio, [1443], f. 43r. Condena del juez a Juan de San Polo, estudiante en cánones, para que entregue en el plazo de nueve días un medio pavés<sup>29</sup> que le había prestado Diego de Sahagún, y este Diego le devuelva a aquél un broquel. Testigos Pedro Infante, Mateo de Jaén. Pedro Alfonso notario.
- Sábado, [22] junio, [1443], f. 43r. Juan de San Polo presentó por testigo a Pedro Infante sobre una *sufestería*<sup>30</sup> que prestó a Pedro de Toro<sup>31</sup>.
- Viernes, 21 junio, [1443], f. 44r. Ante el juez Rodrigo de la Fuente a las vísperas, Fernando Pérez, en ausencia de la parte, pidió término porque no pudo *a ver razones de su letrado*, y el juez le dio término para el sábado. Testigos Rodrigo de Alba, Alonso de Tordesillas. Pedro Alfonso.

<sup>28</sup> Transcripción del texto: *protestando que su derecho quede a salvo ni para perjuisio por estar enfermos el dicho Juan Enríques dixo que gelo non deve dar por quanto lo levo a su consentimiento fueron publicados, traslado plaso de ocho días. Testigos: Fernando de Brañes e Simón Fernandes e Pedro de Pradana.*

<sup>29</sup> «Escudo largo, que cubre casi todo el cuerpo, y le defiende de los golpes y heridas del enemigo». *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, 1791.

<sup>30</sup> «La apariencia o función sutil de algunas razones, persuasiones o cláusulas». *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, 1791.

<sup>31</sup> El f. 43v. es de menor tamaño y se ha reutilizado. Contiene una carta de poder.

- Viernes, 21 junio, [1443], f. 44r. El bachiller Rodrigo de Alba, en ausencia de la parte, pidió publicación de los testigos, y el juez mandó citar a la parte. Testigos Alonso de Tordesillas, Rodrigo de Fontaneda. Pedro Alfonso notario.
- Viernes, 21 junio, [1443], f. 44r. Petición de Rodrigo de Fontaneda al juez para que le dé término *por quanto por su negrigençia no avía quedado salvo por el notario*. Testigos los susodichos y Pedro Infante. Pedro Alfonso notario.
- Viernes, 21 junio [1443], f. 44r. Pedro Infante pidió la publicación de los testigos presentados por él. Testigos los susodichos. Pedro Alfonso notario.
- Viernes, 21 [1443], f. 44v. El bachiller Gonzalo de Burgos prometió por los dos libros del juez dieciocho doblas y por las Decretales ocho doblas. Testigos Pedro Infante, Simón Fernández, Alonso Tordesillas. Pedro Alfonso notario.
- Viernes, 21 junio, [1443], f. 44v. Por mandato del juez, Álvaro entregó al bachiller Juan Díaz de ¿Alvendes? cinco libros: un tratado de filosofía, otro de medicina, *un ordo iudiciario*, una *Estatuta* y un *Decreto viejo* sin glosas. Testigos Pedro Infante, Fernando de León. Pedro Alfonso notario.
- Viernes, 21 junio, [1443], f. 45r. Álvaro entregó a Álvaro de León un libro *sexto*, haciendo juramento de que era suyo. Testigos Pedro Infante, Frutos, estudiante en cánones. Pedro Alfonso notario.
- Viernes, 21 junio, [1443], f. 45r. Citación de Pedro Infante a Pedro de León. Testigos Martín de Valencia, Juan de Valencia. Pedro Alfonso notario.
- Sábado, 22 junio, [1443], f. 45r. Ante el juez Rodrigo de la Fuente y Juan de Badajoz, el maestro Rodrigo puso en secuestro mil maravedís que el licenciado Tello estaba obligado a pagar por san Juan. Testigos Gonzalo Gallego, Pedro de Valencia, Pedro Infante. Pedro Alfonso notario.
- Sábado, 22 junio, [1443], f. 45r. El juez Rodrigo de la Fuente recibió juramento de fray Pedro de Peñafiel sobre un libro *sufistería*, diciendo que lo había dado para vender a la maestrescolía. Testigos Pedro de León, Juan de Illescas, Pedro Infante. Pedro Alfonso notario.
- Sábado, 22 junio, [1443], f. 45v. A las vísperas, el juez Rodrigo de la Fuente alargó el término para el próximo martes a Pedro de Pradana, estando presente Juan de Illescas, y dio licencia al notario Pedro Alfonso para que lo notifique a la otra parte. Testigos los de esta otra parte. Pedro Alfonso notario.
- Sábado, 22 junio, [1443], f. 45v. Pedro de León pidió al juez que por cuanto Pedro Infante *non era abonado* y era menor, *pidiole suficiente capcion* sobre

*las costas protestando las cobrar. Que non le pidió en tiempo ni en forma.* Testigos Rodrigo de Alba y Francisco de Mayorga.

Martes, 25 junio, [1443], f. 46r. El juez Rodrigo de la Fuente, a petición de los bachilleres, puso embargo en todos los libros del maestro Alvar García, y los puso en secuestro de Alonso Martín, sastre, quien los recibió obligándose a no entregarlos a dicho maestro. Alvar García protestó porque el embargo era agravatorio y apeló al rey. Testigos Rodrigo de Fontaneda, Fernando de la Dona, Juan de la Nava. Pedro Alfonso notario.

Martes, 25 junio, [1443], f. 46r. Notificación de Pedro Alfonso a Pedro Sánchez, tutor de Juan de Illescas, para que hoy martes a la audiencia de las vísperas vaya a oír sentencia ante el juez del maestrescuela. Testigos Juan de Vellosillo, Juan de San Martín. Pedro Alfonso notario.

Martes, 25 junio, [1443], f. 46r.-46v. Ante el juez del maestrescuela, a la audiencia de las vísperas, Pedro Infante, estando presente Pedro de León, pidió publicación de los testigos.

Martes, 25 junio, [1443], f. 46v. El juez alargó término a Pedro Suárez. Testigos Rodrigo de Fontaneda, Alonso de Tordesillas. Pedro Alfonso notario.

Martes, 25 junio, [1443], f. 46v. El juez dio término a Rodrigo de Fontaneda para el tercer día, en ausencia de la parte. Testigos los susodichos.

Martes, 25 junio, [1443], f. 46v. Sentencia contra Alonso Ruano, beneficiado de Babilafuente, a petición del bachiller Pedro de León, para que entregue a Benito de Valera un libro *Tercero Enrique* o seiscientos maravedís.

Martes, 25 junio, [1443], f. 47r. A las vísperas, ante el juez, pareció Juan García bachiller, presentó las Constituciones del Estudio y una carta del rey nuestro señor e hizo juramento si nescesario era que non estavan presentadas, e el dicho juez ovolas por presentadas etc. Otro si non revocando dixo que fallaría el dicho adversario non aver provado cosa alguna que le aprovecha e el aver provado esas plenariamente su intención, e que ansi lo pedía pronunçiar e que çesante Inocencio, negándolo perjudiçial que concluyó e protestava las costas. Dixo que oyo a lo que desía. Término a terçero día a la otra parte que venga alegando e concluyendo e diole liçençia para lo çitar. Testigos Pedro Infante, Alonso de Tordesillas. Pedro Alfonso notario.

Martes, 25 junio, [1443], f. 47r. Diego Rodríguez dijo que por quanto tenía ciertas prendas empeñadas de Juan de Burgos, licenciado, pidió licencia al juez para poder venderlas. Testigos los susodichos.

Martes, 25 junio, [1443], f. 47r. García González pidió carta de edicto para vender un *libro segundo Enrique*. Testigos los susodichos.

- Miércoles, 26 junio, [1443], f. 47v. Ante el maestrescuela, a las vísperas, García González, rector, acusó la rebeldía de Juan Yáñez y pidió carta y *mandola dar*. Testigos Pedro López, Alonso de Tordesillas. Pedro Alfonso notario.
- Miércoles, 26 junio, [1443], f. 47v. Rodrigo de la Fuente mandó a Juan de Ocampo que jurase sobre la dobla que le demandaba García, cirujano, y *no lo quiso faser* y les mandó que comparezcan ante el maestrescuela. Testigos Pedro López notario, Pedro Infante. Pedro Alfonso notario.
- Miércoles, 26 junio, 1443, f. 47v. Juan Enríquez citó ante la persona de Juana García, su mujer, a Gonzalo Sánchez. Testigos Diego González, platero, Pedro García, su criado. Pedro Alfonso [notario].
- Jueves, 27 junio, 1443, f. 47v. A las vísperas, el juez del Estudio dio licencia a Fernando Pérez para citar a Pedro Suárez en tres días. Testigos Juan Alonso, bedel, el bachiller Juan García [ilegible].
- Jueves, 27 junio, [1443], f. 48r. A las vísperas, el bachiller Juan García acusó la rebeldía de García Sánchez, pidiendo licencia para citarle. Testigos los dichos.
- Jueves, 27 junio, [1443], f. 48r. El juez Rodrigo de la Fuente dio en secuestro al bachiller Miguel Sánchez todas las cosas que tenía Gonzalo de ¿Deveres?, en las casas donde vivía y le dio licencia para venderlas. Testigos Juan de Burgos licenciado, Juan Enríquez. Pedro Alfonso [notario].
- Jueves, 27 junio, [1443], f. 48r. Citación de García Sánchez. Testigos Rodrigo Mantero, Juan Prieto. Pedro Alfonso notario.
- Jueves, 27 junio, 1443, f. 48r. Citación de Fernando Pérez<sup>32</sup>.
- Viernes, 27 [28] junio, [1443], f. 48v. El bachiller Rodrigo de Alba, a las vísperas, demandó al bachiller Juan de Salazar en que hubiese con él apostado una dobla de oro *e non gela quería dar*, pidió le condenase. El dicho Juan de Salazar dijo que era verdad la apuesta. Testigos Alonso de Tordesillas, Pedro de Zamora. Pedro Alfonso [notario].
- Viernes, 28 junio, [1443], f. 49r. Juan de Haro hizo *capción*<sup>33</sup> por las costas *e dio prenda e pidiola que lo absolviese a cabtela e que estaba presto de estar en juicio e pagar lo judgado*. Testigos los susodichos. Pedro Alfonso notario.
- Ytem presentó por testigo a García de Soto, y dijo que lo tuviese cerrado hasta la publicación. Testigos los susodichos.
- El dicho García de Soto dijo por el juramento que hizo, que el dicho Pedro López que *confesó que le amostraría* el balcón y le dijo que tenía allí

<sup>32</sup> Registro incompleto.

<sup>33</sup> «Cabción = Caución: Seguridad que da una persona a otra de que cumplirá lo pactado, prometido o mandado». *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, 1791.

buen lugar *para fazer sus nesçesidades e para tender trapos e que su entencion era al presente quando gela alquiló que aquel balcón andava con la dicha casa, e que agora que dixo el dicho Pedro Lopes que non era así, e que sabe e vio estando presente con el dicho bachiller en la dicha casa que non usa libremente el dicho balcón sin liçençia de los de la otra casa, e que está comúnmente la puerta çerrada.*

Viernes, 28 junio, 1443, f. 49v. A la audiencia de las vísperas, Pedro López notario demandó a Juan de Haro, estudiante, que le hubiese alquilado una casa en la calle de Santa Catalina donde había dejado ciertas tablas y madera y otras cosas, que podría valer todo hasta trescientos maravedís, y pidió si así lo confesase que los pagase. Pidió traslado y plazo para el lunes próximo. Testigos Alonso de Tordesillas, Rodrigo de Fontaneda. Pedro Alfonso notario.

Viernes, 28 junio, 1443, f. 49v. Petición de Juan García que acusó la rebeldía a García Sánchez y pidió licencia para citarlo *perentoriamente* para el lunes próximo. Testigos los susodichos. Pedro Alfonso notario.

Lunes, 1 de julio [1443], f. 50v. Cabildo ordinario<sup>34</sup>. Requerimiento del maestrescuela al deán de Coria, para *que non acogiese a gente de armas en su casa, para no turbar su jurisdiccion*, y si no incurría en sentencia de excomunió. El dicho Juan Rodríguez dijo que *le plaçía*. Testigos los dichos.

Lunes, 30 junio [1 de julio], [1443], f. 50v. A la audiencia de las vísperas, ante Bernabé Navarro, se remataron dos libros, un Digesto y la primera parte de Bartulo sobre el Digesto nuevo, en Gonzalo de Burgos, bachiller, por veinte doblas de la banda. Testigos Pedro Suárez y Rodrigo de Alba, bachilleres, Juan de Salazar bachiller. Pedro Alfonso notario.

Lunes, 30 junio [1 de julio], [1443], f. 50v. El bachiller Rodrigo de Alba presentó por testigos al bachiller Pedro de Zamora y a Diego, canónigo de Ciudad Rodrigo, y a Rodrigo de Béjar. Testigos Gonzalo de Burgos, Bernabé Navarro. Pedro Alfonso notario.

Ytem Alonso de Tordesillas por las Decretales diez doblas y media. Testigos los susodichos.

Lunes, 30 junio [1 julio], [1443], f. 51r. Los sobredichos testigos de Rodrigo de Alba dijeron que sucedió según está escrito, así pasó y es la verdad.

Juan de Salazar dijo que así sucedió. Testigos Pedro Infante, Alonso de Tordesillas. Pedro Alfonso notario.

Lunes, 30 junio [1 julio], [1443], f. 51r. Dio término Pedro Suárez para responder al negocio de Fernando Pérez, *por ser días feriados*. Testigos los susodichos. Pedro Alfonso notario.

<sup>34</sup> Incluimos este cabildo por parecernos interesante la información que ofrece en relación a la jurisdicción del maestrescuela.

- Lunes, 30 junio [1 julio], [1443], f. 51r. Primer pregón *de la rueda e tablas*. Alonso de Sevilla, estudiante, un florín por ella. Testigos Miguel Sánchez y Fernando de Pavones.
- Martes, 1 julio [2], [1443], f. 51-51v. Gonzalo de Burgos, bachiller, entregó al juez Bernabé Navarro, como juez comisario, veinte doblas de oro de la banda por los libros, ante el notario y testigos. El juez se dio por entregado poniendo perpetuo silencio al dicho Luis de Sevilla y a todos los que no pudieran demandar. Testigos Francisco de Mayorga, Álvaro de Peñafiel, Alonso Moreno. Pedro Alfonso notario. Entregó los dichos libros al dicho bachiller. Testigos los susodichos.
- Miércoles, 3 julio, 1443, f. 52r. Dio término a Pedro Suárez para el próximo viernes. Testigos Juan García, bachiller, Pedro Infante. Fueron alzados los pleitos para hoy miércoles.
- Miércoles, 3 julio, [1443], f. 52r. Dio licencia el juez a Pedro López, notario, para citar a Juan del Haro del día que fuere citado para otro día. Testigos los susodichos.
- Miércoles, 3 [julio], 1443, f. 52r. Licencia a Juan García para citar a García Sánchez. Testigos los susodichos.
- Miércoles, 3 julio, [1443], f. 52r. El juez dio término a Rodrigo de Fontaneda de dos días en el pleito de García González. Testigos los susodichos y Alonso de Tordesillas.
- Miércoles, 3 julio, [1443], f. 52r. Ante el juez Bernabé Navarro, como juez comisario, a la audiencia de las vísperas, se remataron las Decretales de Pedro González de Cáceres, bachiller, en Alonso de Tordesillas por once doblas y media en pública almoneda, las cuales tenía en prendas Rodrigo de la Fuente, bachiller. Testigos Juan García, Pedro Infante y el licenciado Pedro Fernández.
- Miércoles, 3 julio, [1443], f. 52v. Ante las puertas de las casas de García Sánchez, Juan García lo citó para el viernes próximo, estando presente su mujer. Testigos Fernando de ¿San Garciamena? y Pedro García, ¿tendero?, el mozo.
- Miércoles, 3 julio, [1443], f. 52v. Rodrigo de la Fuente puso embargo en un libro *Código* del licenciado Juan de Santo Domingo a petición de Fernando Martínez clérigo, y lo entregó a Diego de Santo Domingo bachiller, y le mandó no lo diese salvo al maestrescuela, bajo pena de mil quinientos maravedís. Testigos el bachiller Juan García, Pedro de Zamora y Gonzalo, criados del juez. Pedro Alfonso notario.
- Jueves, 4 julio, [1443], f. 52v. El bachiller Fernando de Brañes constituyó por su procurador a Fernando Rodríguez, clérigo, para todos sus negocios y le dio poder. Testigos Juan, jubetero, Juan de San Martín. Pedro Alfonso notario.



- Jueves, 4 julio, [1443], f. 53r. El juez del Estudio entregó a fray Diego de Hueto, preso, a fray Álvaro de la Torre, comendador de Salamanca de la orden de Santa María de la Merced, y a Pedro de Huete, estudiante en cánones, los cuales salieron por sus fiadores. Se obligaron de entregarlo al maestrescuela o a su juez cuando les fuera requerido, bajo pena de tres mil maravedís. Renunciaron el privilegio de la orden y del Estudio. Testigos Alonso de Tordesillas y Pedro de Zamora y Gonzalo, familiares del juez. Pedro Alfonso notario.
- Sábado, [6 julio, 1443], f. 54r. Rodrigo de Alba citó en la persona de Pedro Suárez, para el próximo sábado. Testigos Pedro López, notario, Pedro de Ciudad Rodrigo. Pedro Alfonso notario.
- Viernes, 5 julio, [1443], f. 54r. El alcalde Alonso de Paz requirió a Rodrigo de la Fuente, juez del maestrescuela, que el caballo de Pedro de Miranda *que lo toviese e lo diese a persona alguna por quanto complia ansi en serviçio de la Reina, protestando que si non lo fisiese de cobrar del e de sus bienes*. El juez le dijo que *estava presto de faser lo que en derecho devia*. Testigos Alonso Moreno, Pedro de Valencia, Gonzalo Gallego. Pedro Alfonso notario.
- Viernes, 5 julio, [1443], f. 54r. A la audiencia de las vísperas, Rodrigo de Alba y Pedro Suárez pidieron más término para la contradicción. El juez dio doce días de plazo. Testigos Pedro Infante, Rodrigo de Fontaneda, Fernando de Paredes. Pedro Alfonso notario.
- Viernes, 5 julio, [1443], f. 54r. Rodrigo de Fontaneda, a las vísperas, presentó por testigo a Juan de la Guarda y Pedro de Oviedo, estudiantes en Artes y juraron. Testigos los susodichos.
- Viernes, 5 julio, [1443], f. 54r.-v. El bachiller Juan de Cifueros requirió al juez como síndico, que Benito de Valera tenía un Chino y otras cosas del Estudio, que le embargara los bienes, hasta que el Estudio cobrase el dicho libro. El juez dijo que no consintiendo en sus *protestaçiones*, que lo haría. Testigos Juan García bachiller, Alonso de Tordesillas, Pedro Infante. Pedro Alfonso notario.
- Viernes, 5 julio, [1443], f. 54v. El juez del estudio dará sentencia en el pleito de Juan García para el lunes próximo. Testigos los susodichos.
- Viernes, 5 julio, [1443], ff. 54v.-55r. El juez Rodrigo de la Fuente puso embargo en una mula y una *faca*<sup>35</sup> de Benito de Valera y mandó a Juan de Jerez que lo tuviese bajo pena de cien florines de oro, la mitad para el arca del Estudio y la otra mitad para el hospital. Juan de Jerez dijo que *eran las casas del liçenciado e non tenía para lo faser, e que lo non resçebía*. Benito dijo que *non avía al dicho Rodrigo por juez, ni al dicho Juan de*

<sup>35</sup> «Caballo pequeño». *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, 1791.

*Çifueros por jues e que tiene recusado al maestrescuela por jues. Y negó tener cosa alguna de la Universidad. Testigos [falta] de Tordesillas, Pedro de Zamora, Pedro Alfonso notario.*

Viernes, 5 julio, [1443], f. 55r. Juan de Cifueros requirió al notario para que lo citara por los autos de esta causa. El notario notificó dicha citación. Testigos Suero Alonso, clérigo de San Millán, Alonso Sánchez, capellán de coro. Pedro Alfonso notario.

Viernes, 5 julio, [1443], f. 55r. El maestrescuela recibió juramento de Alonso de Tordesillas, del bachiller Juan de Cifueros y de Pedro de Valencia, si vieron movimiento de armas en casa de Benito. A este embargo, Alonso dijo que vio llegar a las lanzas y los sobredichos dijeron que vieron correr lanzas y escudos de una parte a otra. Testigos Pedro de Zamora, Bernabé Navarro. Pedro Alfonso notario.





Ediciones Universidad  
**Salamanca**



**Centro**  
**Alfonso IX**  
Universidad de Salamanca  
Centro de Historia Universitaria (CEHU)